

Banco de Caja España de Inversiones,
Salamanca y
Soria, S.A.

Marques de Villamagna 6-8
28001 Madrid (España)
C.I.F. A86289642



Comisión Nacional del Mercado de Valores
Mercados Primarios
C/ Marqués de Villamagna, 3
28001 Madrid

D. José Antonio Fernández Fernández, con NIF número 9.706.203-L, actuando en nombre y representación de Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, S.A., en su calidad de Director de la División Financiera

CERTIFICA

Que el contenido del documento que se adjunta a la presente certificación, relativo al Folleto Base del Primer Programa de Emisión de Pagarés Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, S.A., se corresponde en todos sus términos con el texto del Folleto registrado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 22 de mayo de 2012.

Asimismo, se autoriza a la Comisión Nacional del Mercado de Valores para que publique en su página web el contenido del documento adjunto del Folleto Base.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, en León a 22 de mayo de 2012.

Atentamente,

Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria S.A.
P.P.

José-Antonio Fernández Fernández
Director de la División Financiera



FOLLETO BASE DE PAGARÉS

“PRIMER PROGRAMA DE EMISIÓN DE PAGARÉS”

BANCO DE CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, SALAMANCA Y SORIA, S.A.

IMPORTE NOMINAL DEL PROGRAMA: 1.000.000.000 EUROS

MAYO 2012

El presente Programa de Pagarés (Anexo V del Reglamento nº 809/2004, de la Comisión Europea de 29 de abril de 2004) ha sido inscrito en los registros oficiales de la CNMV con fecha 22 de mayo de 2012 y se complementa con el Documento de Registro (Anexo XI del Reglamento nº 809/2004, de la Comisión Europea de 29 de abril de 2004) inscrito en los registros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 23 de febrero de 2012, el cual se incorpora por referencia.

ÍNDICE

I. RESUMEN	3
II. FACTORES DE RIESGO	17
III. NOTA DE VALORES	18
1. PERSONAS RESPONSABLES	18
2. FACTORES DE RIESGO	18
3. INFORMACIÓN FUNDAMENTAL.....	19
3.1. Interés de las personas físicas y jurídicas participantes en la emisión/oferta	
3.2. Motivos de la oferta y destino de los ingresos	
4. INFORMACIÓN RELATIVA A LOS VALORES QUE VAN A ADMITIRSE A COTIZACIÓN.....	20
4.1 Descripción del tipo y la clase de los valores	
4.2 Legislación según la cual se han creado los valores	
4.3 Representación de los valores	
4.4 Divisa de la emisión de los valores	
4.5 Orden de prelación	
4.6 Descripción de los derechos vinculados a los valores y procedimiento para el ejercicio de los mismos	
4.7 Tipo de interés nominal y disposiciones relativas a los intereses pagaderos	
4.7.1 Fechas de devengo y pago de los intereses	
4.7.2 Plazo válido en el que se pueden reclamar los intereses y el reembolso del principal	
4.7.3 Descripción de cualquier episodio de distorsión del mercado o de liquidación que afecte al subyacente	
4.7.4 Normas de ajuste de acontecimientos relativos al subyacente	
4.7.5 Agente de cálculo	
4.8 Fecha de vencimiento y acuerdos para la amortización del préstamo, incluidos los procedimientos de reembolso	
4.9 Indicación del rendimiento para el inversor y método de cálculo	
4.10 Representación de los tenedores de los valores	
4.11 Resoluciones, autorizaciones y aprobaciones en virtud de las cuales se emiten los valores	
4.12 Fecha de emisión	
4.13 Restricciones a la libre transmisibilidad de los valores	
4.14 Fiscalidad de los valores	
5. CLAUSULAS Y CONDICIONES DE LA OFERTA	28
5.1 Descripción de la oferta pública	
5.1.1. Condiciones a las que está sujeta la oferta	
5.1.2. Importe total de la emisión/oferta	
5.1.3 Plazo de la oferta pública y descripción del proceso de solicitud	
5.1.4 Método de prorrateo	
5.1.5 Detalles de la cantidad mínima y/o máxima de solicitud	
5.1.6 Método y plazos para el pago de los valores y para la entrega de los mismos	
5.1.7 Publicación de los resultados de la oferta	
5.1.8 Procedimiento para el ejercicio de cualquier derecho preferente de compra	
5.2 Plan de colocación y adjudicación	
5.2.1 Categorías de posibles inversores a los que se ofertan los valores	
5.2.2 Notificación a los solicitantes de la cantidad	
5.3. Precios	
5.3.1 Indicación del precio previsto al que se ofertarán los valores o el método para determinar el precio y el proceso para su revelación	
5.4. Colocación y Aseguramiento	
5.4.1 Entidades coordinadoras y participantes en la colocación	
5.4.2. Agente de Pagos y las Entidades Depositarias	
5.4.3 Entidades Aseguradoras y procedimiento	
5.4.4 Fecha del acuerdo de aseguramiento	
6. ACUERDOS DE ADMISIÓN A COTIZACIÓN Y NEGOCIACIÓN.....	31
6.1. Solicitudes de admisión a cotización	
6.2. Mercados regulados en los que están admitidos a cotización valores de la misma clase	
6.3. Entidades de liquidez	
7. INFORMACIÓN ADICIONAL	34
7.1 Personas y entidades asesoras en la emisión	
7.2 Información de la Nota de Valores revisada por los auditores	
7.3 Otras informaciones aportadas por terceros	
7.4 Vigencia de las informaciones aportadas por terceros	
7.5 Ratings	
8. ACTUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO DE REGISTRO.....	36

I. RESUMEN

ADVERTENCIAS

- a) El presente resumen debe leerse como introducción al Folleto Base.
- b) Toda decisión de invertir en los valores debe estar basada en la consideración por parte del inversor del Folleto de Base de Pagarés en su conjunto, así como del Documento de Registro.
- c) Cuando una demanda sobre la información contenida en este folleto se presente ante un Tribunal, el inversor demandante podría, en virtud del Derecho Nacional de los Estados miembros, tener que soportar los gastos de la traducción del folleto, antes de que dé comienzo el procedimiento judicial.
- d) No podrá exigirse responsabilidad civil a ninguna persona exclusivamente por el resumen, incluida cualquier traducción del mismo, a no ser que dicho resumen sea engañoso, inexacto o incoherente, en relación con las demás partes del Folleto Base.

El presente Resumen recoge de forma abreviada el contenido del Folleto Base de Pagarés que ha sido inscrito en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores ("CNMV") con fecha 22 de Mayo de 2012. Existe un folleto informativo en la sede social del emisor, sita en Madrid, Marqués de Villamagna, 6, así como en la página web de Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, S.A. (www.bancocajaespaña-duero.es) y en la de CNMV (www.cnmv.es). Para obtener una información más detallada sobre el emisor, se debe consultar el documento de Registro de la entidad, inscrito en los registros de la CNMV con fecha 23 de Febrero de 2012, pudiendo consultarse en la página web de Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, S.A. (www.bancocajaespaña-duero.es) y en la de CNMV (www.cnmv.es)

CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES

EMISOR:

BANCO DE CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, SALAMANCA Y SORIA, S.A. (en adelante BANCO DE CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, SALAMANCA Y SORIA), con número de identificación fiscal A86289642 y domicilio social en Madrid, C/ Marqués de Villamagna, 6.

NATURALEZA Y DENOMINACIÓN DE LOS VALORES:

Los valores que se emitan amparados en el presente Folleto de Base corresponden al programa de emisión de pagarés con la denominación PRIMER PROGRAMA DE EMISIÓN DE PAGARÉS BANCO DE CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, SALAMANCA Y SORIA, S.A. (en adelante el PROGRAMA). Los pagarés son valores de renta fija simple emitidos al descuento, sin que existan restricciones a la libre transmisibilidad de los mismos.

IMPORTE DEL PROGRAMA:

El saldo vivo nominal máximo será en cada momento de MIL MILLONES (1.000.000.000) de EUROS.

NOMINAL Y EFECTIVO DE CADA VALOR:

El valor unitario de cada pagaré será de MIL (1.000) EUROS, por lo que el número máximo vivo de pagarés no podrá exceder de 1.000.000. El valor efectivo variará en función del plazo y precio de desembolso del pagaré.

VIGENCIA DEL PROGRAMA:

La vigencia del Programa será de doce meses a contar desde la fecha de publicación del Folleto de Base en la página web de la CNMV.

DESEMBOLSO:

Los inversores cualificados harán el desembolso de pagarés en la fecha de su emisión, que será, salvo pacto en contrario, dos (2) días hábiles posteriores a la fecha de suscripción, mediante abono en metálico en la Cuenta de Abonos que el Emisor tiene abierta en el Banco de España, a través de una orden de movimiento de fondos (OMF) o, en su caso, mediante adeudo en cuenta de efectivo que el suscriptor tenga abierta en BANCO DE CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, SALAMANCA Y SORIA, antes de las 14:00 horas del día del desembolso, con fecha valor mismo día. Los pagarés suscritos se depositarán en la cuenta de valores que el inversor designe a estos efectos.

Los inversores minoristas harán el desembolso de pagarés en la fecha de su emisión, que será, salvo pacto en contrario, dos (2) días hábiles posteriores a la fecha de suscripción, mediante adeudo en la cuenta que el inversor tenga abierta o abra en la Entidad y se depositarán en la cuenta de valores que el inversor abra o tenga abierta a tal efecto en BANCO DE CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, SALAMANCA Y SORIA las cuales estarán sujetas a las comisiones de administración que la entidad tenga establecidas para dichas cuentas en el Folleto de Tarifas registrado en Banco de España y/o en Comisión Nacional del Mercado de Valores. La apertura y cierre de ambas cuentas abiertas con objeto de la suscripción estará libre de gastos para el inversor.

INTERÉS NOMINAL:

Al ser valores emitidos al descuento y ostentar una rentabilidad implícita, el tipo de interés de emisión será el pactado por las partes en el momento de la formalización. Dicho tipo se pactará en función de los tipos vigentes en el mercado financiero.

FECHA PAGO DE CUPONES:

Los pagarés son valores con rendimiento implícito, sin que tengan lugar pagos periódicos de cupones, viniendo determinada su rentabilidad por la diferencia entre el precio de suscripción o de adquisición y el de amortización o enajenación.

AMORTIZACIÓN:

Los pagarés emitidos al amparo del PROGRAMA se amortizarán por su valor nominal en su fecha de vencimiento, sin que el emisor repercuta gasto alguno al tenedor, con repercusión, en su caso de la retención a cuenta que corresponda. Los pagarés emitidos al amparo del PROGRAMA podrán tener un plazo de entre TRES (3) días hábiles y SETECIENTOS SESENTA (760) días naturales. En caso de que la fecha de vencimiento sea festiva a efectos bancarios, el pago se efectuará el siguiente día hábil, sin modificación del cómputo de días previstos en su emisión. No existe opción de amortización anticipada ni por parte del Emisor ni a opción del inversor. Sin perjuicio de lo anterior, el Emisor podrá amortizar pagarés que por cualquier circunstancia obren en su poder.

REPRESENTACIÓN DE LOS PAGARÉS:

Los pagarés que se emitan con cargo al Programa, estarán representados en anotaciones en cuenta, siendo la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. "Iberclear", la Entidad designada para la llevanza del registro contable.

ENTIDAD DE LIQUIDEZ:

UNICAJA BANCO es la Entidad de Liquidez que asume el compromiso de dotar de liquidez por medio de cotización continua y permanente a los pagarés emitidos por razón del contrato establecido a estos efectos.

La Entidad de Liquidez cotizará precios de compraventa de los pagarés referenciados; los precios ofrecidos serán vinculantes para importes de hasta 300.000 (trescientos mil) de euros por operación.

La Liquidez que ofrecerá la Entidad de Liquidez a los titulares de los referidos pagarés sólo se hará extensiva hasta un importe máximo de cien millones (100.000.000) de euros.

Los precios de compra y venta cotizados por la Entidad de Liquidez serán decididos por ésta en función de las condiciones de mercado. La diferencia entre el precio de oferta y el precio de la demanda cotizados por la Entidad de Liquidez no podrá ser superior a 10% en términos de TIR. El citado 10% se calculará sobre el precio de compra que cotice en ese momento. En cualquier caso, ese diferencial no será superior a 50 puntos básicos en términos de TIR ni al 1% en términos de precio.

Una vez que se produzca la fusión con Unicaja Banco, según el hecho relevante publicado en la CNMV con fecha 16 de marzo de 2012, se buscará una Entidad de Liquidez que dé liquidez en las mismas condiciones que Unicaja Banco tanto a los pagarés emitidos como a los que se emitan. En caso de no encontrar una Entidad de Liquidez que cumpla dichos requisitos, el Emisor se compromete a no emitir más pagarés con cargo a este programa hasta que la subrogación de una Entidad de Liquidez se produzca.

COTIZACIÓN:

BANCO DE CAJA ESPAÑA, SALAMANCA Y SORIA solicitará la admisión a cotización en A.I.A.F. Mercado de Renta Fija de los pagarés que se emitan. BANCO DE CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, SALAMANCA Y SORIA se compromete a realizar todos los trámites necesarios para que los pagarés coticen en dicho mercado en un plazo máximo de tres días hábiles a contar desde la fecha de emisión de los valores. En todo caso, los pagarés cotizarán en A.I.A.F. Mercado de Renta Fija antes de la fecha de su vencimiento.

COLECTIVO POTENCIALES INVERSORES:

Los pagarés que se emitan con cargo al presente PROGRAMA van dirigidos a todo tipo de inversores, tanto minoristas como cualificados.

TRAMITACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN:

Durante el plazo de duración del PROGRAMA se atenderán las suscripciones de pagarés de acuerdo con la oferta existente. En cualquier caso, BANCO DE CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, SALAMANCA Y SORIA se reserva el derecho de interrumpir, de forma transitoria o definitiva, la suscripción por razón de los tipos de interés que puedan obtenerse para importes y plazos similares en un mercado alternativo o cualquier otra financiación más ventajosa.

Los inversores cualificados realizarán las solicitudes dirigiéndose directamente a la Mesa de Tesorería y Mercado de Capitales de BANCO DE CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, SALAMANCA Y SORIA, a través de negociación telefónica directa, fijándose en ese momento todas las características de los pagarés. En caso de ser aceptada la petición por BANCO DE CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, SALAMANCA Y SORIA, se considerará ese día como fecha de la contratación, confirmándose todos los términos de la petición por BANCO DE CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, SALAMANCA Y SORIA y el inversor cualificado, por escrito, valiendo a estos efectos el fax o el correo electrónico.

Los inversores minoristas deberán dirigirse a cualquier oficina de BANCO DE CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, SALAMANCA Y SORIA dentro del horario de apertura al público, para realizar la solicitud de suscripción, fijándose en ese momento todas las características de los

pagarés. Supuesto el acuerdo por ambas partes, suscriptor y emisor, se considerará ese día como fecha de contratación y BANCO DE CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, SALAMANCA Y SORIA entregará una copia de la orden de suscripción.

La fecha de emisión coincidirá con la fecha de desembolso que será, salvo pacto en contrario, dos días hábiles posteriores a la fecha de contratación.

La petición mínima, tanto para los inversores cualificados como para minoristas, será de 5.000 euros y múltiplos de 1.000 euros para cantidades superiores. No existen límites máximos de petición siempre que no se exceda el saldo vivo nominal máximo de 1.000.000.000 de euros.

Las órdenes serán irrevocables, una vez negociadas y aceptadas.

BANCO DE CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, SALAMANCA Y SORIA no repercutirá ningún gasto o comisión a los suscriptores por la suscripción y amortización de los pagarés independientemente de las comisiones que, en su caso, pueda cobrar la entidad participante en IBERCLEAR a través de la cual se mantenga la anotación de los valores.

RÉGIMEN FISCAL:

Los intereses y rendimientos de naturaleza implícita procedentes de los valores emitidos al amparo del PROGRAMA obtenidos por los sujetos pasivos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas tendrán la consideración de rendimientos de capital mobiliario y se integraran en el mencionado impuesto en la base imponible del ahorro del ejercicio en que se liquiden.

Las rentas de naturaleza implícita obtenidas, estarán siempre sujetas a retención del 21% sobre el importe íntegro de la diferencia entre el importe satisfecho en la suscripción, primera colocación o adquisición y el importe obtenido en la amortización, reembolso o transmisión de dichos valores.

Su tratamiento fiscal dependerá en cada caso de la residencia fiscal del inversor y de su condición de persona física o jurídica. Las personas jurídicas con residencia fiscal en España no tendrán retención fiscal.

FACTORES DE RIESGO DEL EMISOR

Los factores de riesgo que afectan por su actividad a Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, S.A. se encuadran en las siguientes categorías a 31 de diciembre de 2011 ya que todavía no se disponen de datos más recientes:

Riesgo de crédito

El riesgo de crédito se define como la posible pérdida debida al incumplimiento de un acreditado en alguna de sus obligaciones contractuales. Este riesgo es una parte intrínseca e indisoluble del negocio bancario y, por lo tanto, el control y la gestión del mismo se configura como una de las funciones más sensibles de las entidades de crédito.

Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, S.A. dispone de una Política de Riesgo de Crédito que, además de cumplir con la normativa aplicable, recoge los principios y criterios generales de riesgos y establece los límites de concentración necesarios para garantizar una adecuada diversificación de la cartera.

Datos consolidados 31/12/2011 Riesto de crédito	Saldo				Cobertura	
	Total	Normal	Subestándar	Dudoso	Subestándar	Dudoso
Datos en millones de euros						
EMPRESAS	12.098	8.938	1.406	1.754	304	720
Finalidad promoción y/o construcción inmobiliaria	6.254	3.668	1.320	1.266	286	442
Finalidad construcción no relacionada con promoc. Inmob.	153	132	0	21	0	12
Otras finalidades	5.691	5.138	86	467	18	265
Grandes empresas	2.762	2.444	76	243	16	132
Pymes y autónomos	2.929	2.694	10	225	2	133

CRÉDITO A OTROS SECTORES RESIDENTES NEGOCIOS EN ESPAÑA
31/12/2011

(millones de euros)

	Importe bruto	Del que: Dudoso
Adquisición de vivienda propia	11.167	227
Con garantía hipotecaria	10.867	223
Sin garantía hipotecaria	300	3

INVERSIÓN CREDITICIA

Cuadro 1:

<i>Financiación destinada a la construcción y promoción inmobiliaria y sus coberturas (negocios en España).</i>				
<i>Datos 31/12/2011 en millones de €</i>				
	Importe Bruto	Exceso sobre valor de garantía	Cobertura específica	Tasación
1. Crédito registrado por las entidades de crédito del grupo	6.175	2.705	604	10.065
1.1 Del que: Dudoso	1.257	668	439	1.836
1.2 Del que: Subestándar	1.320	631	164	2.013

Pro memoria: Datos del grupo consolidado (millones de €)	Valor contable
- Total crédito a la clientela, excluidas Administraciones Públicas (negocios en España) (d)	24.382
- Total activo (negocios totales)	42.010

El ratio de morosidad de la entidad en el sector inmobiliario y de la construcción asciende, por tanto, al 20,35%.

Cuadro 2:

Desglose de la financiación destinada a la construcción y promoción inmobiliaria.
Operaciones registradas por entidades de crédito (negocios en España)

Datos 31/12/2011 en millones de €	Importe Bruto
1. Sin garantía hipotecaria	736
2. Con garantía hipotecaria	5.439
2.1. Edificios terminados	1.818
2.1.1. Vivienda	1.585
2.1.2. Resto	233
2.2. Edificios en construcción	1.069
2.2.1. Vivienda	1.045
2.2.2. Resto	24
2.3. Suelo	2.181
2.3.1. Terrenos urbanizados	1.346
2.3.2. Resto de suelo	836
2.4. Resto de garantía hipotecaria	371
TOTAL	6.175

ACTIVOS INMOBILIARIOS E INSTRUMENTOS DE CAPITAL ADJUDICADOS O RECIBIDOS EN PAGO DE DEUDA (a)
Correspondiente al 31 de diciembre de 2011

(Miles de euros redondeados)

Categoría de activos	Deuda bruta (b)	Coste inicial (c)	Cobertura
ACTIVOS INMOBILIARIOS			
1. Vivienda terminada residencia habitual del prestatario	438.315	332.949	55.427
2. Fincas rústicas en explotación y oficinas, locales y naves polivalentes terminados	106.818	71.979	8.710
3. Viviendas terminadas (resto)	585.320	475.325	84.014
4. Parcelas, solares y resto de activos inmobiliarios	1.035.795	733.502	163.065
INSTRUMENTOS DE CAPITAL			
5. Acciones o Instrumentos de capital adjudicados o recibidos en pago de deudas	92.507	89.563	42.648

(a) Se incluirán todos los activos, con independencia de la partida en la que estén registrados contablemente, excepto los clasificados como activo material de uso propio.

(b) Importe bruto de los activos financieros aplicados en el momento de la adjudicación, es decir, antes de deducir las correcciones de valor por deterioro de activos que estuviesen constituidas en dicha fecha.

(c) Importe por el que se registran los activos en la fecha en la que se adjudican o reciben en pago de deuda.

Riesgo con las Administraciones Públicas

(miles de euros)

	Importe
Crédito a la clientela	855.446
Valores representativos de Deuda	5.542.850

En relación al crédito a la clientela, del total de créditos indicado, no existe ningún cliente que se pueda considerar como significativo.

De los valores representativos de Deuda, prácticamente la totalidad es deuda española, suponiendo solo el 0,40% del total, la deuda de República de Portugal.

En relación a los datos de morosidad de la entidad:

MOROSIDAD (*)	feb-12 (**)	ene-12 (**)	dic-11	sep-11	jun-11	dic-10	jun-10
Tasa de Morosidad del Crédito	8,38%	7,93%	7,99%	6,50%	7,86%	9,62%	8,75%
Tasa de Cobertura del Crédito	57,03%	60,09%	59,31%	81,92%	75,50%	60,27%	50,46%

(*) Los datos recogen el crédito a la clientela (Epig. 4 del Estado contable C1 de Banco de España)

(**) Datos del Balance Individual

Durante el año 2011 se ha realizado una política extremadamente activa de gestión de la mora. Esta gestión ha sido un objetivo prioritario para nuestra Entidad, con especial relevancia en lo relativo al segmento más afectado por la crisis, el segmento Promotor Constructor. Para ello, se ha priorizado la concreción y anticipación de las posibles soluciones ofrecidas a los clientes, bien por la vía de la refinanciación de operaciones viables así como mediante operaciones relacionadas con la dación o adjudicación de sus garantías.

Destacar en este sentido el segmento de Particulares, que ha mantenido una tasa de mora muy reducida y estable históricamente, incluso durante estos años de crisis.

Riesgo de interés

Puede ser definido como el riesgo de que movimientos en las curvas de tipos de interés provoquen efectos adversos sobre el Margen Financiero y/o el Valor Patrimonial de la Entidad, como consecuencia de la estructura temporal de vencimientos o renovaciones de tipos del activo y el pasivo del Balance. Se trata, por tanto de un riesgo que afecta a la totalidad del Balance.

El **riesgo de valor razonable de tipo de interés** es el riesgo en el que incurre el Grupo al tener en su activo y pasivo determinados instrumentos financieros los cuales devengan tipos de interés fijos o revisables en el tiempo, cuyo valor razonable puede variar debido a la variación de los tipos de interés de mercado.

El **riesgo de mercado de tipo de interés** en el que incurre el Grupo se concentra, fundamentalmente, en la adquisición de títulos de renta fija incluidos en la cartera de disponibles para la venta y en la cartera de negociación, así como en la cartera de préstamos y créditos y en la emisión de pasivos a tipo fijo, como pueden ser emisiones de cédulas institucionales.

Por su parte, el **riesgo por flujos de efectivo de tipo de interés**, que es el riesgo a que varíen los flujos de efectivo esperados de determinados activos financieros debido a variaciones en los tipos de interés de mercado, se concentra, básicamente, en la existencia de préstamos y créditos incluidos en la cartera de inversión crediticia.

La labor de control del riesgo de tipo de interés se lleva a cabo poniendo en práctica los procedimientos que aseguren que el grupo Banco de Caja España de Inversiones Salamanca y Soria, cumple en todo momento las políticas de control y gestión del riesgo de tipo de interés que son fijadas por el Comité de Activos y Pasivos, con el objetivo de limitar al máximo los riesgos de tipo de interés a los que está expuesto su balance.

En el análisis, medición y control del riesgo de tipo de interés asumido por el Grupo, se utilizan técnicas de medición de sensibilidad y análisis de escenarios.

El grupo Banco de Caja España de Inversiones Salamanca y Soria, utiliza operaciones de cobertura para la gestión individual del riesgo de tipo de interés de todos aquellos instrumentos financieros de carácter significativo que pueden exponer al grupo a riesgos de tipo de interés igualmente significativos, reduciendo de esta manera este tipo de riesgos.

Ante un incremento de tipos de interés de 250 puntos básicos, la estimación del impacto del riesgo de interés sobre el Margen de Intermediación sensible a los tipos de interés al horizonte de 1 año se cuantifica, a diciembre de 2011, en una variación del -9,85% y, ante una bajada de 100 puntos básicos, en una variación de 10,24%.

Así mismo, ante un incremento de tipos de interés de 250 puntos básicos, la estimación del impacto del riesgo de interés sobre el valor patrimonial se cuantifica, a diciembre de 2011, en una variación de -13,51%, y, ante una bajada de 100 puntos básicos, en una variación de 23,16%.

Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez se define como el riesgo de que el Grupo tenga dificultades para cumplir con las obligaciones asociadas a sus pasivos financieros. El riesgo de liquidez representa, por tanto, el riesgo consistente en que no disponga de liquidez suficiente para hacer frente, en la fecha de vencimiento, a sus obligaciones de pago con terceros.

El objetivo fundamental seguido por el Grupo en relación con el riesgo de liquidez consiste en disponer en todo momento de los instrumentos y procesos que permitan al mismo atender sus compromisos de pago puntualmente, de manera que se disponga de los instrumentos que permitan mantener niveles de liquidez suficientes para atender sus pagos sin comprometer de manera significativa los resultados del Grupo y mantener los mecanismos que, ante diversas eventualidades le permita cumplir con sus compromisos de pago.

En la gestión del riesgo de liquidez del Grupo juega un importante papel el análisis del balance por vencimientos, al que se incorporan, mediante el uso de herramientas informáticas, necesidades futuras de liquidez y de financiación basadas en las expectativas de desarrollo y crecimiento futuro de la misma. Este análisis se realiza en diversos escenarios que permiten conocer las necesidades de financiación del Grupo en distintos escenarios de crecimiento, morosidad, etc. y permiten conocer y proyectar los pagos y cobros futuros que estima deberá realizar en el corto y medio plazo. A efectos de estos análisis se toman en consideración los vencimientos esperados de los distintos activos y pasivos financieros.

Con carácter general y tradicional, el Grupo dispone de diversas formas de captación de liquidez, entre las que se encuentran la captación de depósitos de clientes, la disponibilidad de diversas líneas de tesorería ante organismos oficiales, la captación de liquidez a través del mercado interbancario y la emisión de valores de deuda, en mercados mayoristas y minoristas.

El **riesgo de liquidez de financiación** surge del desfase temporal en los flujos de caja, o por necesidades de financiación imprevistas. El grupo Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria estudia la evolución de la liquidez del grupo, vigilando los movimientos de los Recursos Ajenos, realizando previsiones de situaciones futuras y planificando las estrategias a llevar a cabo para mantener un nivel adecuado de la misma. La Entidad hace un seguimiento diario de las cifras de liquidez, y mensualmente elabora un informe para el Comité de Activos y Pasivos, que es el órgano encargado de gestionar y controlar la liquidez. Entre otros análisis, en dicho informe, se hace un estudio de la incidencia que las variaciones de las partidas de activo y pasivo podrían tener en la cifra de liquidez, con un horizonte temporal de 4 años. Esto permite a la Entidad anticiparnos a futuras situaciones de tensión, previendo la necesidad de acudir a fuentes de financiación alternativas.

El ratio de liquidez estructural de nuestro balance según otra información enviada al Banco de España sería como sigue:

	31/12/2011	30/06/2011	31/12/2010
ACTIVO	11.976.373	13.083.885	14.597.033
Caja y Banco de España	788.408	597.959	416.773
Entidades de crédito	647.708	344.118	254.542
Cartera de Renta Fija (1)	10.540.257	12.141.808	13.925.719
PASIVO	9.272.871	9.464.342	10.066.748
Banco de España	4.000.000	1.200.063	3.800.650
Entidades de crédito (2)	1.197.724	1.646.941	5.302.640
Cesión temporal de activos (2)	4.075.147	6.617.339	963.458
LIQUIDEZ BRUTA (Diferencia Activo-Pasivo)	2.703.503	3.619.543	4.530.286

Datos en miles de €

(1) Se incluyen las adquisiciones temporales de activos al sector privado

(2) En el cálculo de la Liquidez Bruta no se incluye ni la Renta Variable ni los Préstamos de Valores de Renta Variable

A continuación se presenta el detalle de los vencimientos (por años) de emisiones mayoristas del Grupo al 31 de diciembre de 2011:

	Miles de euros		
	2012	2013	>2013
Bonos y cédulas hipotecarias	420.000	282.258	2.849.742
Cédulas territoriales	50.000	-	-
Deuda senior	-	254.800	225.200
Emisiones avaladas por el Estado	550.000	100.000	200.000
Subordinadas, preferentes y convertibles	-	-	978.098
Otros instrumentos financieros a M y LP	-	-	-
Titulizaciones vendidas a terceros	-	-	-
Papel comercial	-	-	-

Riesgo de mercado

El riesgo de mercado es la posibilidad de incurrir en pérdidas en nuestras posiciones de mercado como consecuencia de movimientos adversos de las variables financieras que determinan su valor de mercado.

La entidad mide, valora y realiza un seguimiento del riesgo derivado del precio de mercado de las carteras de renta variable disponible para la venta cotizada y de negociación. En los estudios realizados por la Caja se estima estadísticamente la pérdida probable para un horizonte temporal de 1 día y con un margen de confianza del 99%, realizándose también pruebas de back-testing que garanticen la fiabilidad del modelo. El VaR estimado a 31 de diciembre de 2011 es de 4,45%.

Riesgo operacional

La definición de Riesgo Operacional adoptada por la Entidad es la siguiente: “el riesgo de pérdidas derivadas de procesos internos erróneos o inadecuados, fallos humanos, de sistemas o bien de acontecimientos externos. Esta definición incluye el riesgo legal (jurídico), y excluye el riesgo estratégico y el reputacional o de imagen.

La gestión del riesgo operacional pretende identificar, valorar y minimizar las pérdidas inherentes a las actividades de negocio del Emisor.

FACTORES DE RIESGO DE LOS VALORES

Riesgo de mercado

Los valores del presente Programa, una vez admitidos a negociación, es posible que sean negociados a descuento en relación con el precio de emisión inicial, dependiendo de los tipos de interés vigentes, plazo de la inversión, el mercado para valores similares y las condiciones económicas generales; por lo que ante una subida de tipos de interés, el valor de los pagarés sería menor.

Calidad crediticia del Programa

Los valores incluidos en el presente Programa no han sido calificados por las agencias de calificación de riesgo crediticio.

Riesgo de Liquidez

Los pagarés emitidos al amparo del presente Programa, son pagarés de nueva emisión cuya distribución podría no ser muy amplia y para los cuales no existe actualmente un mercado de negociación activo.

Aunque se solicitará la cotización de las emisiones resultantes del presente Programa en el mercado AIAF de Renta Fija, no es posible asegurar que vaya a producirse una negociación activa en el mercado, ni tampoco la liquidez de los mercados de negociación para cada emisión. Con el fin de dar liquidez a los valores que se emitan al amparo del presente Folleto de Base, Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, S.A. ha firmado un contrato de liquidez con UNICAJA BANCO, que ofrecerá cotizaciones de compra y venta durante toda la vida de los mismos.

UNICAJA BANCO, podrá excusar el cumplimiento de su obligación de dar liquidez cuando los pagarés existentes en su cartera de negociación adquiridos directamente en el mercado como consecuencia del cumplimiento de su actuación como Entidad de Liquidez, excedan del 10% del saldo vivo en cada momento.

La Entidad de Liquidez cotizará precios de compraventa de los pagarés referenciados; los precios ofrecidos serán vinculantes para importes de hasta 300.000 (trescientos mil) euros por operación.

Riesgo de crédito

Es el riesgo de una pérdida económica como consecuencia de la falta de cumplimiento de las obligaciones contractuales por una de las partes, en este caso, la falta de cumplimiento de la devolución del principal por parte de la entidad emisora.

Garantías: las emisiones de pagarés realizadas por Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria no tendrán garantías reales ni de terceros. El capital y los intereses de los valores están garantizados por el total del patrimonio de la Entidad y las emisiones no están cubiertas por el Fondo de Garantía de Depósitos. Los inversores de pagarés se sitúan, a efectos de prelación de créditos en caso de situación concursal de la Entidad, por detrás de todos los acreedores con privilegio que a la fecha tenga Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria.

Riesgo de solvencia

Es la contingencia de pérdida por deterioro de la estructura financiera de la entidad emisora o garantía del título y que puede generar disminución en el valor de la inversión o en la capacidad de pago del emisor.

Respecto a la evolución de los recursos propios, solvencia y morosidad de la Entidad Emisora, se adjunta la siguiente tabla a nivel consolidado, con datos de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, C.A.M.P. a 31 de diciembre de 2010 y con datos de Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria S.A.U a 31 de diciembre de 2011.

	31/12/2011	31/12/2010
Reserva y otros	2.395.119	2.694.806
Deducciones	-62.027	-92.193
Recursos propios básicos	2.333.092	2.602.613
Corrección realizada a los ajustes por valoración en los recursos propios básicos transferida a recursos propios de segunda categoría principales	0	11.207
Reservas de revalorización (incluido ajustes por valoración)	108.787	111.119
Pérdidas por deterioro colectivas (parcialmente)	101.555	104.385
Financiación subordinada	865.377	926.005
Fondos de la Obra Social	0	35.129
Recursos propios de segunda categoría	1.075.719	1.187.845
Otras deducciones	-99.406	-96.439
Recursos propios computables	3.309.405	3.694.019
Recursos propios mínimos	1.892.193	2.020.061
Tier 1	9,65%	9,88%
Tier 2	4,34%	4,46%
Ratio de solvencia (%)	13,99%	14,70%
Capital Principal	1.778.773	2.061.933
Ratio Capital Principal	7,62%	8,22%

En relación al Ratio de Capital Principal, en este momento se encuentra por debajo del 10% que indica la normativa. Ante esta situación, el Consejo de Administración del Banco ha aprobado y presentado con fecha 30 de marzo de 2012 al Banco de España, un plan para dar debido cumplimiento al déficit de capital principal y a los nuevos requerimientos de provisiones adicionales previstos en el Real Decreto-ley 2/2012, que incluye la integración con Unicaja Banco así como otra serie de medidas.

ASPECTOS RELEVANTES A TENER EN CUENTA POR EL INVERSOR

RATING:

Banco Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, S.A. ha sido evaluada en diciembre de 2011 por la agencia internacional de calificación Moody's Investors Service España. Esta agencia sitúa el rating de emisor a largo plazo en Baa3, y el de corto plazo en P-3.

CALIFICACIÓN Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, S.A.			
Agencia de Rating			
	Largo Plazo	Corto Plazo	Outlook
Moody's Investors Service España	Baa3	P-3	En revisión para subida

La agencia de calificación mencionada se ha registrado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento CE Nº 1060/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de septiembre de 2009 sobre las agencias de calificación crediticia.

INFORMACIÓN FINANCIERA

A continuación se presenta el balance de situación auditado consolidado y la cuenta de pérdidas y ganancias auditada consolidada de Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria

S.A.U. a 31 de diciembre de 2011 y su comparación con la del mismo periodo del ejercicio anterior de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, C.A.M.P.

Balances de situación auditados consolidados al 31/12/2010 y 31/12/2011

		(Miles de euros redondeados)	
ACTIVO		dic-11	dic-10
1.	CAJA Y DEPÓSITOS EN BANCOS CENTRALES	787.070	416.806
2.	CARTERA DE NEGOCIACIÓN	94.503	100.123
2.1.	Depósitos en entidades de crédito		
2.2.	Crédito a la clientela.....		
2.3.	Valores representativos de deuda	59.269	24.418
2.4.	Instrumentos de capital		
2.5.	Derivados de negociación.....	35.234	75.705
	Pro-memoria: Prestados o en garantía		
3.	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS	8.190	8.643
3.1.	Depósitos en entidades de crédito		
3.2.	Crédito a la clientela		
3.3.	Valores representativos de deuda.....	8.190	8.643
3.4.	Instrumentos de capital		
	Pro-memoria: Prestados o en garantía		8.294
4.	ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	3.268.059	5.448.329
4.1.	Valores representativos de deuda.....	2.599.592	4.593.684
4.2.	Instrumentos de capital	668.467	854.645
	Pro-memoria: Prestados o en garantía.....	1.590.815	4.651.148
5.	INVERSIONES CREDITICIAS	28.619.179	30.488.703
5.1.	Depósitos en entidades de crédito.....	866.048	286.360
5.2.	Crédito a la clientela	25.373.997	26.787.533
5.3.	Valores representativos de deuda	2.379.134	3.414.810
	Pro-memoria: Prestados o en garantía	3.452.217	3.631.335
6.	CARTERA DE INVERSIÓN A VENCIMIENTO	5.507.993	5.898.362
	Pro-memoria: Prestados o en garantía	3.984.309	1.944.064
7.	AJUSTES A ACTIVOS FINANCIEROS POR MACRO_COBERTURA		
8.	DERIVADOS DE COBERTURA	208.070	182.383
9.	ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	1.317.033	770.892
10.	PARTICIPACIONES	303.033	333.985
10.1.	Entidades asociadas.....	303.033	333.985
10.2.	Entidades multigrupo.....		
11.	CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES	6.957	233
12.	ACTIVOS POR REASEGUROS	5.937	5.438
13.	ACTIVO MATERIAL	903.556	983.366
13.1.	Inmovilizado material.....	668.245	788.730
13.1.1.	De uso propio.....	668.245	745.209
13.1.2.	Cedido en arrendamiento operativo.....		
13.1.3.	Afecto a la Obra Social (solo Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito).....		43.521
13.2.	Inversiones inmobiliarias.....	235.311	194.636
	Pro-memoria: Adquirido en arrendamiento financiero.....		
14.	ACTIVO INTANGIBLE	1.968	1.188
14.1.	Fondo de comercio.....	447	290
14.2.	Otro activo intangible.....	1.521	898
15.	ACTIVOS FISCALES	939.278	754.105
15.1.	Corrientes.....	75.813	37.612
15.2.	Diferidos.....	863.465	716.493
16.	RESTO DE ACTIVOS	365.986	318.019
16.1.	Existencias.....	176.471	218.958
16.2.	Otros	189.515	99.061
	TOTAL ACTIVO	42.336.812	45.710.575

PRO - MEMORIA		dic-11	dic-10
1.	RIESGOS CONTINGENTES	982.127	1.138.130
2.	COMPROMISOS CONTINGENTES	3.303.474	3.711.759

PASIVO		dic-11	dic-10
1. CARTERA DE NEGOCIACIÓN.....		22.927	73.295
1.1. Depósitos de bancos centrales.....			
1.2. Depósitos de entidades de crédito.....			
1.3. Depósitos de la clientela.....			
1.4. Débitos representados por valores negociables.....			
1.5. Derivados de negociación.....		22.927	73.295
1.6. Posiciones cortas de valores.....			
1.7. Otros pasivos financieros.....			
2. OTROS PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS.....			
2.1. Depósitos de bancos centrales.....			
2.2. Depósitos de entidades de crédito.....			
2.3. Depósitos de la clientela.....			
2.4. Débitos representados por valores negociables.....			
2.5. Pasivos subordinados.....			
2.6. Otros pasivos financieros.....			
3. PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO.....		40.375.570	43.122.256
3.1. Depósitos de bancos centrales.....		4.000.000	3.800.650
3.2. Depósitos de entidades de crédito.....		1.457.600	4.413.159
3.3. Depósitos de la clientela.....		30.431.031	31.034.529
3.4. Débitos representados por valores negociables.....		2.378.412	1.734.114
3.5. Pasivos subordinados.....		1.966.035	1.999.183
3.6. Otros pasivos financieros.....		142.492	140.621
4. AJUSTES A PASIVOS FINANCIEROS POR MACRO-COBERTURAS.....			
5. DERIVADOS DE COBERTURA.....		29.999	86.689
6. PASIVOS ASOCIADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA.....		19.065	40.086
7. PASIVOS POR CONTRATOS DE SEGUROS.....		31.772	28.435
8. PROVISIONES.....		226.089	343.718
8.1. Fondo para pensiones y obligaciones similares.....		160.844	226.172
8.2. Provisiones para impuestos y otras contingencias legales.....		3.536	6.662
8.3. Provisiones para riesgos y compromisos contingentes.....		49.849	62.362
8.4. Otras provisiones.....		11.860	48.522
9. PASIVOS FISCALES.....		114.731	144.387
9.1. Corrientes.....		4.282	6.896
9.2. Diferidos.....		110.449	137.491
10. FONDO DE LA OBRA SOCIAL (sólo Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito).....			79.877
11. RESTO DE PASIVOS.....		84.421	67.008
12. CAPITAL REEMBOLSABLE A LA VISTA (solo Cooperativas de crédito).....			
TOTAL PASIVO.....		40.904.574	43.985.750

PATRIMONIO NETO		dic-11	dic-10
1. FONDOS PROPIOS.....		1.544.943	1.802.292
1.1. Capital/Fondo de dotación (a).....		888.837	9
1.1.1. Escriturado.....		888.837	9
1.1.2. Menos: Capital no exigido.....			
1.2. Prima de emisión.....		299.556	
1.3. Reservas.....		329.529	1.755.157
1.3.1. Reservas (pérdidas) acumuladas.....		364.789	1.773.823
1.3.2. Reservas (pérdidas) de entidades valoradas por el método de la participación.....		-35.260	-18.666
1.4. Otros instrumentos de capital.....			
1.4.1. De instrumentos financieros compuestos.....			
1.4.2. Cuotas participativas y fondos asociados (solo Cajas de Ahorros).....			
1.4.3. Resto de instrumentos de capital.....			
1.5. Menos: Valores propios.....			
1.6. Resultado del ejercicio atribuido a la entidad dominante.....		30.021	47.125
1.7. Menos: Dividendos y retribuciones.....		3.000	
2. AJUSTES POR VALORACIÓN.....		-112.210	-78.382
2.1. Activos financieros disponibles para la venta.....		-83.646	-62.530
2.2. Coberturas de los flujos de efectivo.....			
2.3. Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero.....			
2.4. Diferencias de cambio.....		-1.959	-1.064
2.5. Activos no corrientes en venta.....			
2.6. Entidades valoradas por el método de la participación.....		-26.605	-14.788
2.7. Resto de ajustes por valoración.....			
3. INTERESES MINORITARIOS.....		-495	915
3.1. Ajustes por valoración.....			
3.2. Resto....		-495	915
TOTAL PATRIMONIO NETO.....		1.432.238	1.724.825
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO.....		42.336.812	45.710.575

Cuenta de pérdidas y ganancias auditada consolidada al 31/12/2010 y 31/12/2011

(Miles de euros redondeados)

	dic-11	dic-10
1. Intereses y rendimientos asimilados.....	1.313.408	917.946
2. Intereses y cargas asimiladas.....	849.920	483.075
3. Remuneración de capital reembolsable a la vista (solo Cooperativas de crédito).....		
A) MARGEN DE INTERESES.....	463.488	434.871
Pro-memoria: Actividad bancaria		
4. Rendimiento de instrumentos de capital.....	17.568	17.183
5. Resultado de entidades valoradas por el método de la participación.....	-8.004	1.180
6. Comisiones percibidas.....	161.086	120.906
7. Comisiones pagadas.....	22.894	12.034
8. Resultado de operaciones financieras (neto).....	41.030	166.707
8.1. Cartera de negociación.....	3.213	4.181
8.2. Otros instrumentos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.....	-46	-6
8.3. Instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.....	20.809	162.118
8.4. Otros.....	17.054	414
9. Diferencias de cambio (neto).....	2.137	944
10. Otros productos de explotación.....	84.512	78.037
10.1. Ingresos de contratos de seguros y reaseguros emitidos.....	38.806	41.201
10.2. Ventas e ingresos por prestación de servicios no financieros.....	3.223	1.251
10.3. Resto de productos de explotación.....	42.483	35.585
11. Otras cargas de explotación.....	61.867	67.948
11.1. Gastos de contratos de seguros y reaseguros.....	27.222	29.704
11.2. Variación de existencias.....		5
11.3. Resto de cargas de explotación.....	34.645	38.239
B) MARGEN BRUTO.....	677.056	739.846
12. Gastos de administración.....	423.040	370.331
12.1. Gastos de personal.....	304.414	256.486
12.2. Otros gastos generales de administración.....	118.626	113.845
13. Amortización.....	26.583	21.549
14. Dotaciones a provisiones (neto).....	-47.917	209.378
15. Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto).....	99.109	42.156
15.1. Inversiones crediticias.....	61.518	38.923
15.2. Otros instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.....	37.591	3.233
C) RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN.....	176.241	96.432
16. Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto).....	41.666	31.598
16.1. Fondo de comercio y otro activo intangible.....	8.478	28.429
16.2. Otros activos.....	33.188	3.169
17. Ganancias (pérdidas) en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta.....	560	-918
18. Diferencia negativa en combinaciones de negocios.....		
19. Ganancias (pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas.....	-110.376	-9.394
D) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS.....	24.759	54.522
20. Impuesto sobre beneficios.....	-4.400	5.724
21. Dotación obligatoria a obras y fondos sociales (sólo Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito).....		
E) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS.....	29.159	48.798
22. Resultado de operaciones interrumpidas (neto).....	-422	-1.672
F) RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO.....	28.737	47.126
F.1) Resultado atribuido a la entidad dominante.....	30.021	47.125
F.2) Resultado atribuido a intereses minoritarios.....	-1.284	2

Los Informes Financieros Anuales, individuales y consolidados, de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria de 2010 y de Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria S.A.U. 2011, han sido auditados sin salvedades y están disponibles en la página web de la CNMV www.cnmv.es y en las página web de la entidad www.bancocajaespaña-duero.es.

II. FACTORES DE RIESGO DE LOS VALORES

Riesgo de mercado

Los valores del presente Programa, una vez admitidos a negociación, es posible que sean negociados a descuento en relación con el precio de emisión inicial, dependiendo de los tipos de interés vigentes, plazo de la inversión, el mercado para valores similares y las condiciones económicas generales; por lo que ante una subida de tipos de interés, el valor de los pagarés sería menor.

Calidad crediticia del Programa

Los valores incluidos en el presente Programa no han sido calificados por las agencias de calificación de riesgo crediticio.

Riesgo de Liquidez

Los pagarés emitidos al amparo del presente Programa, son pagarés de nueva emisión cuya distribución podría no ser muy amplia y para los cuales no existe actualmente un mercado de negociación activo.

Aunque se solicitará la cotización de las emisiones resultantes del presente Programa en el mercado AIAF de Renta Fija, no es posible asegurar que vaya a producirse una negociación activa en el mercado, ni tampoco la liquidez de los mercados de negociación para cada emisión. Con el fin de dar liquidez a los valores que se emitan al amparo del presente Folleto de Base, Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, S.A. ha firmado un contrato de liquidez con UNICAJA BANCO, que ofrecerá cotizaciones de compra y venta durante toda la vida de los mismos.

UNICAJA BANCO, podrá excusar el cumplimiento de su obligación de dar liquidez cuando los pagarés existentes en su cartera de negociación adquiridos directamente en el mercado como consecuencia del cumplimiento de su actuación como Entidad de Liquidez, excedan del 10% del saldo vivo en cada momento.

La Entidad de Liquidez cotizará precios de compraventa de los pagarés referenciados; los precios ofrecidos serán vinculantes para importes de hasta 300.000 (trescientos mil) euros por operación.

Riesgo de crédito

Es el riesgo de una pérdida económica como consecuencia de la falta de cumplimiento de las obligaciones contractuales por una de las partes, en este caso, la falta de cumplimiento de la devolución del principal por parte de la entidad emisora.

Garantías: las emisiones de pagarés realizadas por Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria no tendrán garantías reales ni de terceros. El capital y los intereses de los valores están garantizados por el total del patrimonio de la Entidad y las emisiones no están cubiertas por el Fondo de Garantía de Depósitos. Los inversores de pagarés se sitúan, a efectos de prelación de créditos en caso de situación concursal de la Entidad, por detrás de todos los acreedores con privilegio que a la fecha tenga Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria.

Riesgo de solvencia

Es la contingencia de pérdida por deterioro de la estructura financiera de la entidad emisora o garantía del título y que puede generar disminución en el valor de la inversión o en la capacidad de pago del emisor.

Respecto a la evolución de los recursos propios, solvencia y morosidad de la Entidad Emisora, se adjunta la siguiente tabla a nivel consolidado, con datos de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, C.A.M.P. a 31 de diciembre de 2010 y con datos de Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria S.A.U a 31 de diciembre de 2011.

	31/12/2011	31/12/2010
Reserva y otros	2.395.119	2.694.806
Deducciones	-62.027	-92.193
Recursos propios básicos	2.333.092	2.602.613
Corrección realizada a los ajustes por valoración en los recursos propios básicos transferida a recursos propios de segunda categoría principales	0	11.207
Reservas de revalorización (incluido ajustes por valoración)	108.787	111.119
Pérdidas por deterioro colectivas (parcialmente)	101.555	104.385
Financiación subordinada	865.377	926.005
Fondos de la Obra Social	0	35.129
Recursos propios de segunda categoría	1.075.719	1.187.845
Otras deducciones	-99.406	-96.439
Recursos propios computables	3.309.405	3.694.019
Recursos propios mínimos	1.892.193	2.020.061
Tier 1	9,65%	9,88%
Tier 2	4,34%	4,46%
Ratio de solvencia (%)	13,99%	14,70%
Capital Principal	1.778.773	2.061.933
Ratio Capital Principal	7,62%	8,22%

En relación al Ratio de Capital Principal, en este momento se encuentra por debajo del 10% que indica la normativa. Ante esta situación, el Consejo de Administración del Banco ha aprobado y presentado con fecha 30 de marzo de 2012 al Banco de España, un plan para dar debido cumplimiento al déficit de capital principal y a los nuevos requerimientos de provisiones adicionales previstos en el Real Decreto-ley 2/2012, que incluye la integración con Unicaja Banco así como otra serie de medidas.

III. NOTA DE VALORES

1. PERSONAS RESPONSABLES

José Antonio Fernández Fernández, Director Financiero, en nombre y representación, de Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, S.A, asume la responsabilidad por el contenido de la presente Nota de Valores de acuerdo con la delegación del Consejo de Administración de Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, S.A.U. celebrado el 30 de marzo de 2012.

José Antonio Fernández Fernández asegura que, tras comportarse con una diligencia razonable de que así es, la información contenida en la presente Nota de Valores es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

2. FACTORES DE RIESGO

Los factores de riesgo que puedan afectar a los pagarés que se emitan al amparo del presente Folleto de Base, están detallados en la Sección anterior “Resumen” del presente Folleto de

Base, en su apartado Factores de Riesgo y ampliamente desarrollados en el Documento de Registro que se incorpora por referencia.

3. INFORMACIÓN FUNDAMENTAL

3.1. Interés de las personas físicas y jurídicas participantes en la emisión/oferta

No existen intereses particulares de las personas físicas y jurídicas participantes en la oferta

3.2. Motivos de la oferta y destino de los ingresos

La oferta de valores obedece a una forma de financiarse la Entidad con el fin de atender las necesidades de tesorería.

Las estimaciones de gastos relacionados con el registro del presente Folleto son:

CONCEPTO	1000 MILLONES
CNMV: Tasas Registro del Programa (0,014%-max 42.255€)	42.255,00 €
CNMV: Tasas admisión (0,003%-max 9.742,84€)	9.742,84 €
AIAF: Registro del Programa (0,005%-max 55.000€)	50.000,00 €
Iberclear: Inclusión del Programa	100,00 €

Adicionalmente a estos gastos fijos, cada una de las emisiones realizadas al amparo del presente Folleto soportará los siguientes gastos:

CONCEPTO	1000 MILLONES
CNMV: Supervisión admisión en AIAF (0,003%-max 9.742,84)	9.742,84 €
AIAF: Admisión a cotización (0,001%- max 55.000 €)	10.000,00 €

El tipo de interés efectivo será el tipo de interés de actualización que iguale el importe líquido recibido por el emisor en la emisión, deducidos los gastos que le sean imputables, al nominal de los Pagarés a su vencimiento.

Teniendo en cuenta los gastos estimados, el método de cálculo utilizado para obtener el coste efectivo para el emisor será el siguiente:

$$i_e = \left(\frac{N}{E - G} \right)^{365/n} - 1$$

donde:

i_e = Tipos de interés del emisor, expresando en tanto por uno

N = nominal de la emisión

E = efectivo de la emisión

G = gastos de la emisión

n = número de días desde la fecha de emisión hasta la fecha de vencimiento del pagaré

4. INFORMACIÓN RELATIVA A LOS VALORES QUE VAN A ADMITIRSE A COTIZACIÓN

4.1 Descripción del tipo y la clase de los valores

Los pagarés son valores emitidos al descuento, que representan una deuda para su Emisor, no devengan intereses explícitos y son reembolsables a su vencimiento.

Los pagarés que tengan asignado un mismo vencimiento tendrán asignado el mismo código ISIN.

4.2 Legislación según la cual se han creado los valores

Los valores se emiten de conformidad con la legislación española que resulte aplicable al emisor o a los mismos. En particular, se emiten de conformidad con la Ley 24/1988 de 28 de julio, Real Decreto 1310/2005 de 4 de noviembre, Orden EHA/3537/2005 de 10 de noviembre, y de acuerdo con aquéllas otras normativas que las han desarrollado.

El presente Programa de Pagarés se ha elaborado siguiendo los modelos previstos en el Reglamento (CE) nº 809/2004 de la Comisión, de 29 de abril de 2004, relativo a la aplicación de la Directiva 2003/71/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en cuanto a la información contenida en los folletos.

4.3 Representación de los valores

Los valores estarán representados mediante anotaciones en cuenta, gestionadas por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, IBERCLEAR.

4.4 Divisa de la emisión de los valores

Los pagarés estarán denominados en Euros.

4.5 Orden de prelación

Las emisiones que se emitan amparadas en el presente Folleto de Base, no tendrán garantías reales ni de terceros. El principal de las emisiones está garantizado por el total del patrimonio de Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, S.A.

Los inversores se sitúan a efectos de la prelación debida en caso de situaciones concursales del emisor por detrás de los acreedores con privilegio que a la fecha tenga Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, S.A., conforme con la catalogación y orden de prelación de créditos establecidos por la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, y la normativa que la desarrolla.

Garantías: las emisiones de pagarés realizadas por Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria no tendrán garantías reales ni de terceros. El capital y los intereses de los valores están garantizados por el total del patrimonio de la Entidad y las emisiones no están cubiertas por el Fondo de Garantía de Depósitos.

4.6 Descripción de los derechos vinculados a los valores y procedimiento para el ejercicio de los mismos

Conforme con la legislación vigente, los valores detallados en el presente Folleto de Base carecerán para el inversor que los adquiriera, de cualquier derecho político presente y/o futuro sobre Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, S.A.

Los derechos económicos y financieros para el inversor asociados a la adquisición y tenencia de los valores, serán los derivados de las condiciones de tipo de interés, rendimientos y precios de amortización con que se emitan y que se encuentran recogidos en los epígrafes 4.7 y 4.8 siguientes.

4.7 Tipo de interés nominal y disposiciones relativas a los intereses pagaderos

4.7.1 *Fechas de devengo y pago de los intereses*

Al ser valores emitidos al descuento y ostentar una rentabilidad implícita, el tipo de interés de emisión será el pactado por las partes en el momento de la formalización (fecha de suscripción).

En la fecha de desembolso el tipo de interés efectivo se calcula según la fórmula que se menciona más adelante y el tipo de interés viene determinado por la diferencia entre el nominal y el efectivo.

Así, el importe efectivo de cada pagaré se puede calcular aplicando las siguientes fórmulas:

- a) Para plazos de vencimiento iguales o inferiores a 365 días:

$$E = \frac{N}{1+(i \times n/\text{base})}$$

- b) Para plazos de vencimiento superiores a 365 días:

$$E = \frac{N}{(1+i)^{(n/\text{base})}}$$

donde:

N = importe nominal del pagaré
E = importe efectivo del pagaré
n = número de días del período, hasta el vencimiento
i = tipo de interés nominal, expresado en tanto por uno
base = 365 días

La operativa de cálculo se realiza con tres decimales redondeando el importe efectivo a céntimos de euro.

En la tabla siguiente se facilitan diversos ejemplos de valores efectivos en euros por cada pagaré de mil euros (con relación a tipos nominales entre 1% y 6% para distintos

plazos de emisión. Las columnas en las que aparece +10 días representan la disminución en euros del valor efectivo del pagaré al aumentar el plazo en 10 días.

Para el cálculo de la TIR/TAE se ha empleado la siguiente fórmula

$$i = \left(\frac{N}{E} \right)^{365/n} - 1$$

donde:

i, N, E y n han sido ya definidas anteriormente

TIPO NOMINAL	N Dias 3	TIR/TAE	N. Dias +10	TIR/TAE	Variación Efectivo	N Dias 90	TIR/TAE	N. Dias +10	TIR/TAE	Variación Efectivo	N Dias 180	TIR/TAE	N. Dias +10	TIR/TAE	Variación Efectivo
1,00%	999,92	1,00%	999,64	1,00%	-0,27	997,54	1,00%	997,27	1,00%	-0,27	995,09	1,00%	994,82	1,00%	-0,27
1,50%	999,88	1,50%	999,47	1,51%	-0,41	996,31	1,51%	995,91	1,51%	-0,41	992,66	1,51%	992,25	1,51%	-0,41
2,00%	999,84	2,00%	999,29	2,02%	-0,55	995,09	2,02%	994,55	2,01%	-0,54	990,23	2,01%	989,70	2,01%	-0,54
2,50%	999,80	2,50%	999,11	2,53%	-0,68	993,87	2,52%	993,20	2,52%	-0,68	987,82	2,52%	987,15	2,51%	-0,67
3,00%	999,76	3,00%	998,93	3,04%	-0,82	992,66	3,03%	991,85	3,03%	-0,81	985,42	3,02%	984,62	3,02%	-0,80
3,50%	999,72	3,50%	998,75	3,56%	-0,96	991,44	3,55%	990,50	3,54%	-0,94	983,03	3,53%	982,11	3,53%	-0,93
4,00%	999,68	4,00%	998,58	4,08%	-1,09	990,23	4,06%	989,16	4,06%	-1,07	980,66	4,04%	979,60	4,04%	-1,05
4,50%	999,64	4,50%	998,40	4,60%	-1,23	989,03	4,58%	987,82	4,57%	-1,20	978,29	4,55%	977,11	4,55%	-1,18
5,00%	999,60	5,00%	998,22	5,12%	-1,37	987,82	5,09%	986,49	5,09%	-1,33	975,94	5,06%	974,63	5,06%	-1,30
5,50%	999,56	5,50%	998,04	5,65%	-1,50	986,62	5,62%	985,16	5,61%	-1,46	973,59	5,58%	972,17	5,57%	-1,43
6,00%	999,52	6,00%	997,87	6,18%	-1,64	985,42	6,14%	983,83	6,13%	-1,59	971,26	6,09%	969,71	6,09%	-1,55

TIPO NOMINAL	N Dias 270	TIR/TAE	N. Dias +10	TIR/TAE	Variación Efectivo	N Dias 365	TIR/TAE	N. Dias +10	TIR/TAE	Variación Efectivo	N Dias 540	TIR/TAE	N. Dias 760	TIR/TAE	Variación Efectivo
1,00%	992,66	1,00%	992,39	1,00%	-0,27	990,10	1,00%	989,83	1,00%	-0,27	985,39	1,00%	979,49	1,00%	-0,27
1,50%	989,03	1,50%	988,62	1,50%	-0,40	985,22	1,50%	984,82	1,50%	-0,40	978,21	1,50%	969,47	1,50%	-0,40
2,00%	985,42	2,01%	984,89	2,00%	-0,53	980,39	2,00%	979,87	2,00%	-0,53	971,13	2,00%	959,61	2,00%	-0,53
2,50%	981,84	2,51%	981,18	2,51%	-0,66	975,61	2,50%	974,96	2,50%	-0,65	964,13	2,50%	949,88	2,50%	-0,65
3,00%	978,29	3,01%	977,50	3,01%	-0,79	970,87	3,00%	970,10	3,00%	-0,77	957,21	3,00%	940,31	3,00%	-0,77
3,50%	974,76	3,52%	973,85	3,51%	-0,91	966,18	3,50%	965,29	3,50%	-0,89	950,38	3,50%	930,87	3,50%	-0,89
4,00%	971,26	4,02%	970,23	4,02%	-1,03	961,54	4,00%	960,53	4,00%	-1,01	943,63	4,00%	921,58	4,00%	-1,01
4,50%	967,78	4,53%	966,63	4,52%	-1,15	956,94	4,50%	955,81	4,50%	-1,13	936,95	4,50%	912,42	4,50%	-1,13
5,00%	964,33	5,03%	963,06	5,03%	-1,27	952,38	5,00%	951,14	5,00%	-1,24	930,36	5,00%	903,40	5,00%	-1,24
5,50%	960,91	5,54%	959,52	5,53%	-1,39	947,87	5,50%	946,52	5,50%	-1,35	923,84	5,50%	894,51	5,50%	-1,35
6,00%	957,50	6,05%	956,00	6,04%	-1,50	943,40	6,00%	941,94	6,00%	-1,46	917,41	6,00%	885,74	6,00%	-1,46

4.7.2 Plazo válido en el que se pueden reclamar los intereses y el reembolso del principal

El plazo válido en el que se pueden reclamar el abono del principal de los pagarés es de 15 años contados desde la fecha de vencimiento, en virtud de lo establecido en el artículo 1964 del Código Civil.

4.7.3 Descripción de cualquier episodio de distorsión del mercado o de liquidación que afecte al subyacente

No aplicable

4.7.4 Normas de ajuste de acontecimientos relativos al subyacente

No aplicable

4.7.5 Agente de cálculo

No aplicable

4.8 Fecha de vencimiento y acuerdos para la amortización del préstamo, incluidos los procedimientos de reembolso

Los pagarés tendrán un vencimiento comprendido entre 3 días hábiles y 760 días naturales.

Dentro de estos plazos, y a efectos de facilitar la negociación en el Mercado de Renta Fija AIAF, la entidad hará sus mejores esfuerzos por concentrar los vencimientos de los pagarés en cuatro fechas al mes.

No existe opción de amortización anticipada ni por parte del Emisor ni a opción del inversor. Sin perjuicio de lo anterior, el Emisor podrá amortizar pagarés que por cualquier circunstancia obren en su poder.

4.9 Indicación del rendimiento para el inversor y método de cálculo

Dado que los pagarés objeto de esta emisión se emiten al descuento, tienen un tipo de interés nominal implícito, que será pactado entre las partes. Esto implica que la rentabilidad de cada uno, vendrá determinada por la diferencia entre el precio de amortización y el de suscripción o el precio de compra o venta en el mercado secundario.

El tipo nominal del pagaré se calcula de acuerdo con las siguientes fórmulas:

Para pagarés con plazos de vencimiento inferiores o iguales a un año:

$$i = \frac{N - E}{E} \times \frac{365}{n}$$

Para pagarés con un plazo de vencimiento superior al año:

$$i = \left(\frac{N}{E} \right)^{365/n} - 1$$

donde:

i, N, E y n han sido ya definidas anteriormente

4.10 Representación de los tenedores de los valores

El régimen de emisión de pagarés no requiere de representación de sindicato.

4.11 Resoluciones, autorizaciones y aprobaciones en virtud de las cuales se emiten los valores

Las resoluciones y acuerdos de la entidad emisora por los que se procede a la realización de los mismos, son los que se enuncian a continuación:

- Acuerdo de la Junta General de Accionistas, de fecha 30 de marzo de 2012.
- Acuerdo del Consejo de Administración, de fecha 17 de mayo de 2012.

El importe disponible por autorización, una vez descontada esta emisión, sería de 9.000 millones de euros.

4.12 Fecha de emisión

Los pagarés que se emitan con cargo al presente Folleto de Base podrán emitirse y suscribirse cualquier día desde la fecha de publicación del presente Folleto de Base. No obstante, el emisor se reserva la posibilidad de no emitir nuevos valores cuando por previsiones de tesorería no precise fondos.

La vigencia del presente Folleto Base será de 1 año a partir de la publicación del mismo en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, a condición de que se complemente, en su caso, con los suplementos requeridos, y siempre que exista un Documento de Registro del Emisor que lo ampare. El Emisor se compromete a remitir a la CNMV, al menos un Suplemento al Folleto Base, mediante el cual se incorporarán por referencia las cuentas anuales auditadas con motivo de la publicación de las mismas.

Si se produce la fusión con Unicaja Banco y no se encuentra entidad de liquidez que se subrogue en las condiciones que Unicaja Banco, el emisor se compromete a no emitir más pagarés hasta que dicha subrogación se produzca.

4.13 Restricciones a la libre transmisibilidad de los valores

Según la legislación vigente, no existen restricciones particulares, ni de carácter general a la libre transmisibilidad de los valores que se prevé emitir.

4.14 Fiscalidad de los valores

A estos valores les será de aplicación el régimen general vigente en cada momento para las emisiones de valores de España. A continuación se expone el régimen fiscal vigente en el momento de verificación de este Folleto Base sobre la base de una descripción general del régimen establecido por la legislación española en vigor, sin perjuicio de los regímenes tributarios forales de Concierto y Convenio económico en vigor, respectivamente, en los territorios históricos del País Vasco y en la Comunidad Foral de Navarra, o aquellos otros, excepcionales que pudieran ser aplicables por las características específicas del inversor.

En cualquier caso, es recomendable que los inversores interesados en la adquisición de los valores objeto de la Oferta consulten con sus abogados o asesores fiscales, quienes les podrán prestar un asesoramiento personalizado a la vista de sus circunstancias particulares.

A. Residentes en territorio español

A.1 Personas físicas

En el supuesto de que los inversores sean personas físicas residentes a efectos fiscales en España, la tributación por los rendimientos producidos vendrá determinada por la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio, y su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo.

La diferencia entre el valor de suscripción o adquisición del activo y su valor de transmisión, reembolso, amortización o canje, tendrá la consideración de rendimiento implícito del capital mobiliario y se integrará en la base imponible del ahorro del ejercicio en el que se produzca la venta o amortización, tributando al tipo impositivo vigente en dicho momento, actualmente un 21% hasta 6.000 euros, un 25% desde 6.000 hasta 24.000 euros, y de un 27% a partir de esta cantidad.

Los rendimientos del capital mobiliario obtenidos de estos valores quedarán sujetos a retención al tipo vigente en cada momento conforme a lo establecido en los artículos 90 y siguientes del Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, aprobado por el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo.

A.2 Personas jurídicas

En caso de que los inversores sean personas jurídicas residentes a efectos fiscales en España, la tributación por los rendimientos producidos vendrá determinada por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, y su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 1777/2004, de 30 de julio.

En base a las normas citadas, las rentas obtenidas por los sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades, procedentes de los activos financieros objeto de la presente emisión, se integrarán en su base imponible en el periodo impositivo en el que se devenguen, si bien no estarán sometidas a retención, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59 q) del Real Decreto 1777/2004, al cumplir dichos valores los requisitos siguientes:

- Estar representados mediante anotaciones en cuenta

- Negociarse en un mercado secundario oficial de valores español

De no cumplirse cualquiera de los requisitos anteriores, los rendimientos derivados de la transmisión o reembolso de los activos, estarán sometidos a una retención del 21%. La base para el cálculo de la retención estará constituida por la diferencia positiva entre el valor de amortización, reembolso o transmisión y el valor de adquisición o suscripción (sin reducir el importe de los gastos accesorios).

B. No residentes a efectos fiscales en España

Cuando los inversores sean personas físicas o jurídicas no residentes en España, la tributación por los rendimientos producidos vendrá determinada por el Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, y su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 1776/2004, de 30 de julio, sin perjuicio de lo dispuesto en los Convenios para evitar la Doble Imposición en el caso de que éstos resulten aplicables y por la Ley 4/2008, de 23 de diciembre, por la que se suprime el gravamen del impuesto sobre el Patrimonio, se generaliza el sistema de devolución mensual en el Impuesto sobre el Valor Añadido, y se introducen otras modificaciones en la normativa tributaria.

Asimismo, deberá tenerse en cuenta lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 13/1985, de 25 de mayo, (introducida por la Ley 19/2003, de 4 de julio, sobre régimen jurídico de los movimientos de capitales y de las transacciones económicas con el exterior y sobre determinadas medidas de prevención del blanqueo de capitales), de Coeficientes de Inversión, Recursos Propios y Obligaciones de Información de los Intermediarios Financieros, el Real Decreto Ley 2/2008 de 21 de abril que modifica el impuesto de la renta de los no residentes, y el Real Decreto 1778/2004, de 30 de julio, por el que se establecen las obligaciones de información respecto de las participaciones preferentes y otros instrumentos de deuda y de determinadas rentas obtenidas por personas físicas residentes en la Unión Europea, además de la aclaración que realizó la Dirección General de Tributos acerca de su interpretación en la Consulta de 9 de febrero de 2005.

B.1 No residentes con establecimiento permanente

En el supuesto de inversores no residentes que operen en España con establecimiento permanente, el rendimiento generado por estos títulos constituye una renta más que debe integrarse en la base imponible del Impuesto sobre la Renta de no Residentes.

En general, y con las salvedades previstas en dicho impuesto, el régimen tributario aplicable a estos rendimientos, coincide con el establecido para las personas jurídicas residentes en territorio español descrito en el apartado A.2 anterior.

B.2 No residentes sin establecimiento permanente

De acuerdo con lo previsto en los apartados 2.d) y 5 de la disposición adicional segunda de la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de Coeficientes de Inversión, Recursos Propios y Obligaciones de Información de los Intermediarios Financieros, modificada por la disposición adicional 3ª de la Ley 19/2003, de 4 de julio, las rentas derivadas de la presente emisión, obtenidas por no residentes fiscales en territorio español que operen en él sin mediación de establecimiento permanente, estarán exentas de tributación en el Impuesto sobre la Renta de no Residentes, en los mismos términos

establecidos para los rendimientos derivados de la deuda pública en el artículo 14 del texto refundido de la Ley de dicho impuesto. En consecuencia, el rendimiento obtenido no estará sometido a retención a cuenta del citado impuesto cuando los inversores hayan acreditado su residencia fiscal en el extranjero mediante el correspondiente certificado válido a efectos fiscales españoles.

En caso de no acreditar en forma y plazo la residencia fiscal en el extranjero, se aplicará el tipo de retención del 24,75%.

5. CLAUSULAS Y CONDICIONES DE LA OFERTA

5.1 Descripción de la oferta pública

El presente Programa se formaliza con el objeto de proceder a sucesivas emisiones de pagarés que constituirán un conjunto de valores homogéneos en el marco de un Programa de Pagarés por un saldo vivo de 1.000.000.000 de euros, denominado “*Primer Programa de Emisión de Pagarés Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, S.A.*”

5.1.1. Condiciones a las que está sujeta la oferta

La presente oferta no está sujeta a ninguna condición.

5.1.2. Importe total de la emisión/oferta

El importe de la oferta será 1.000.000.000 de euros.

Este importe se entiende como saldo máximo vivo de lo emitido en el Programa de Pagarés en cada momento.

Por lo anteriormente expuesto y debido a que cada pagaré tendrá un valor de 1.000 de euros nominales, el número de pagarés vivos en cada momento no podrá exceder de 1.000.000.

5.1.3 Plazo de la oferta pública y descripción del proceso de solicitud

La vigencia del Programa es 12 meses a contar desde la fecha de publicación del Folleto Base en la página web de la CNMV.

Podrán adquirir pagarés de Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, S.A., personas físicas y jurídicas sin otras limitaciones especiales que las derivadas del cumplimiento de las normativas fiscales vigentes (suministro de información suficiente para emitir los certificados de titularidad, es decir, nombre, domicilio, N.I.F. / C.I.F.).

Los inversores cualificados realizarán las solicitudes dirigiéndose directamente a la Mesa de Tesorería y Mercado de Capitales de Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, a través de la negociación telefónica directa; fijándose en ese momento todas las características de los pagarés. En caso de ser aceptada la petición por la Entidad, se considerará ese día como fecha de la contratación, confirmándose todos los términos de la petición por la Caja y el inversor cualificado, por escrito, valiendo a estos efectos el fax o el correo electrónico.

Las suscripciones las tramitará la Mesa de Tesorería y Mercado de Capitales desde las 9:00 horas hasta las 17:00 horas de lunes a viernes. Se atenderán por orden cronológico.

Los inversores minoristas deberán dirigirse a cualquier oficina de la Entidad dentro del horario de apertura al público, para realizar la solicitud de suscripción, fijándose en ese momento todas las características de los pagarés. Supuesto el acuerdo por ambas partes, suscriptor y emisor, se considerará ese día como fecha de contratación y la Entidad, entregará una copia de la orden de suscripción. Dichas peticiones se atenderán por orden cronológico.

5.1.4 Método de prorrateo

No aplicable

5.1.5 Detalles de la cantidad mínima y/o máxima de solicitud

La petición mínima es de 5.000 euros.

La petición mínima, tanto para los inversores cualificados como para los inversores minoristas, será de 5.000 euros, y múltiplos de 1.000 euros para cantidades superiores. No existen límites máximos de petición siempre que no se exceda el saldo vivo nominal máximo de 1.000.000.000 de euros.

5.1.6 Método y plazos para el pago de los valores y para la entrega de los mismos

El desembolso de pagarés se producirá en la fecha de su emisión, que será, salvo pacto en contrario, dos días hábiles posteriores a la fecha de suscripción y se entregará un certificado que acredite la titularidad pero que no será negociable.

Los inversores cualificados harán el desembolso de los pagarés mediante abono en metálico en la Cuenta de Abonos que el emisor tiene abierta en Banco de España, a través de una orden de movimiento de fondos (Target2) o, en su caso, mediante adeudo en cuenta de efectivo que el suscriptor tenga abierta en Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, antes de las 14:00h. del día de desembolso, con fecha valor ese mismo día. Los pagarés se depositarán en la cuenta de valores que el inversor designe a estos efectos.

Los inversores minoristas deberán tener abierta en la fecha de desembolso una cuenta de efectivo y de valores en Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria. A aquéllos que no las tuvieran se procederá a la apertura de las mismas, estando la apertura y cancelación totalmente libre de gastos para el suscriptor. Estas cuentas estarán sujetas a las comisiones de administración que la Caja tenga establecidas para dichas cuentas en el Folleto de Tarifas registrado en Banco de España y/o Comisión Nacional del Mercado de Valores. El desembolso de los pagarés se realizará en la cuenta de efectivo.

5.1.7 Publicación de los resultados de la oferta

No aplicable

5.1.8 Procedimiento para el ejercicio de cualquier derecho preferente de compra

No aplicable

5.2 Plan de colocación y adjudicación

5.2.1. *Categorías de posibles inversores a los que se ofertan los valores*

Los valores ofrecidos van dirigidos a todo tipo de inversores, tanto cualificados, como particulares (minoristas).

5.2.2. *Notificación a los solicitantes de la cantidad asignada*

Descrito en los apartados 5.1.3 y 5.1.6

5.3. Precios

5.3.1. *Precio al que se ofertarán los valores o el método para determinarlo. Gastos para el suscriptor.*

El importe nominal unitario de cada pagaré será de 1.000 euros.

El precio de emisión de los pagarés será el resultante de un acuerdo entre las partes y dependerá del tipo de interés y del plazo al que se emita.

El emisor no repercutirá gastos al suscriptor en el momento de la emisión, sin perjuicio de los gastos o comisiones que puedan cobrar las Entidades participantes en Iberclear por el depósito de los valores u otras comisiones legalmente aplicadas por éstas.

Los valores serán emitidos por Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, sin que de su parte sea exigida comisión ni gasto alguno en la suscripción de los pagarés, ni en la amortización de los mismos.

Las comisiones y gastos relativos a la primera inscripción de los valores emitidos en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR); encargada del registro contable, serán por cuenta de Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria. Las entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR), podrán establecer de acuerdo con la legislación vigente, las comisiones repercutibles a los tenedores de los pagarés en concepto de inscripción, administración, custodia y amortización de valores que libremente determinen y que en su momento hayan sido publicados y comunicados al Banco de España y a la C.N.M.V. Copia de estas tarifas podrán ser consultadas en los organismos supervisores mencionados.

5.4. Colocación y aseguramiento

5.4.1. *Entidades coordinadoras y participantes en la colocación*

Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, será la entidad encargada de coordinar y realizar la colocación de pagarés.

5.4.2. *Agente de Pagos y Entidades Depositarias*

El servicio financiero de los valores amparados en el presente Folleto Base será atendido por Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria.

5.4.3. Entidades Aseguradoras y procedimiento

Las emisiones al amparo de este Programa de Pagarés no están aseguradas por ninguna entidad.

5.4.4. Fecha del acuerdo de aseguramiento

No aplicable

6. ACUERDOS DE ADMISIÓN A COTIZACIÓN Y NEGOCIACIÓN

6.1. Solicitudes de admisión a cotización

Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, S.A. solicitará la admisión a cotización oficial de los pagarés en el Mercado AIAF de Renta Fija, para que coticen en un plazo no superior a tres días hábiles desde la fecha de emisión de los valores y en cualquier caso antes del vencimiento.

En caso de que no se cumpla este plazo, la Entidad Emisora dará a conocer las causas del incumplimiento a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y al público mediante la inclusión de un anuncio en un periódico de difusión nacional o en el Boletín Diario de Operaciones de AIAF Mercado de Renta Fija, sin perjuicio de las responsabilidades incurridas por este hecho.

Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, S.A. solicitará la inclusión en el registro contable gestionado por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR) de forma que se efectúe la compensación y liquidación de los valores de acuerdo con las normas de funcionamiento que respecto a valores admitidos a cotización en el Mercado AIAF de Renta Fija tenga establecidas o puedan ser aprobadas en un futuro.

La entidad emisora hace constar que conoce los requisitos y condiciones que se exigen para la admisión, permanencia y exclusión de los valores en el Mercado AIAF de Renta Fija, según la legislación vigente así como los requerimientos de sus Órganos rectores y acepta cumplirlos.

6.2. Mercados regulados en los que están admitidos a cotización valores de la misma clase

A 31 de diciembre de 2011, estaban cotizando en AIAF Mercado de Renta Fija, pagarés emitidos bajo el Primer Programa de Pagarés de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, por un importe de 1.000 millones de euros. Estos pagarés han sido traspasados a Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, S.A., en virtud de la Escritura de Segregación otorgada ante el notario D. Lorenzo Población Rodríguez, con fecha 24 de noviembre de 2011 y número de protocolo 2.671, en la que Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria segrega toda su actividad financiera, junto con los elementos del activo y del pasivo que integran la misma, a favor de la entidad de crédito de nueva creación Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, S.A., íntegramente participada en su capital por la citada Caja de Ahorros.

6.3. Entidades de liquidez

UNICAJA BANCO es la Entidad de Liquidez que asume el compromiso de dotar de liquidez por medio de cotización continua y permanente a los pagarés emitidos con cargo al presente Programa de Pagarés, por razón del contrato establecido a estos efectos. La vigencia del contrato será la misma que la del Programa. No obstante, subsistirán las obligaciones del Emisor y de la Entidad de Liquidez en todo lo referente a las emisiones de pagarés pendientes de amortizar.

Una vez que se produzca la fusión con Unicaja Banco, según el hecho relevante publicado en la CNMV con fecha 16 de marzo de 2012, se buscará una Entidad de Liquidez que dé liquidez en las mismas condiciones que Unicaja Banco tanto a los pagarés emitidos como a los que se emitan. En caso de no encontrar una Entidad de Liquidez que cumpla dichos requisitos, el Emisor se compromete a no emitir más pagarés con cargo a este programa hasta que la subrogación de una Entidad de Liquidez se produzca.

La Entidad de Liquidez se compromete a cotizar precios de compra y venta de los pagarés aquí referenciados de acuerdo con las distintas estipulaciones de este Contrato. La Entidad de Liquidez como creador de mercado cotizará precios de compra y venta de los pagarés que serán válidos para importes nominales de hasta trescientos mil (300.000) euros por operación.

La Liquidez que ofrecerá la Entidad de Liquidez a los titulares de los referidos pagarés sólo se hará extensiva hasta un importe máximo de cien millones (100.000.000) de euros.

La Entidad se reserva el derecho de comprobar la autenticidad y legitimidad de los Pagarés objeto de las transacciones.

La cotización de precios ofrecidos por la Entidad de Liquidez reflejará en cada momento la situación de liquidez existente en el mercado.

Los precios de compra y venta cotizados por la Entidad de Liquidez serán decididos por ésta en función de las condiciones de mercado. La diferencia entre el precio de oferta y el precio de la demanda cotizados por la Entidad de Liquidez no podrá ser superior a 10% en términos de TIR. El citado 10% se calculará sobre el precio de compra que cotice en ese momento. En cualquier caso, ese diferencial no será superior a 50 puntos básicos en términos de TIR ni al 1% en términos de precio.

No obstante, la diferencia entre el precio de oferta y el de demanda podrá apartarse de lo establecido en el párrafo anterior siempre y cuando se produzcan circunstancias de mercado tales como problemas de liquidez, cambios en la situación crediticia del Emisor o variaciones significativas en la cotización de activos emitidos por el Emisor o emisores similares. La Entidad de Liquidez deberá comunicar al Emisor el inicio de cualquiera de las circunstancias mencionadas anteriormente, cuando pretenda ampararse en ellas con los efectos comentados. De igual modo, la Entidad de Liquidez queda obligada a comunicar al Emisor la finalización de tales circunstancias. En el caso de que se produzcan tales situaciones de mercado el Emisor comunicará el acaecimiento de las mismas mediante un Hecho Relevante a la CNMV o mediante la inclusión de un anuncio en el boletín de AIAF.

La cotización de precios de venta estará sujeta a la disponibilidad de papel en el mercado, comprometiéndose la Entidad a actuar con la máxima diligencia e interés para localizar los valores con los que corresponder a las posibles demandas de los clientes y/o del mercado.

Los precios de compra y de venta se entenderán en firme y serán fijados en función de la percepción por parte de la Entidad de las condiciones de mercado, si bien, la Entidad podrá decidir los precios de compra y venta que cotice y cambiar ambos cuando lo considere oportuno. Estos precios representarán las rentabilidades que la Entidad considere prudente establecer en función de su percepción de la situación del mercado de pagarés y de los mercados de renta fija en general, así como de otros mercados financieros.

La Entidad de Liquidez no tendrá que justificar al Emisor los precios de compra o venta que tenga difundidos en el mercado en cada momento. No obstante y a petición razonable del Emisor, la Entidad sí le informará de los niveles de precios que ofrezca en el mercado. Los precios de compra-venta serán expresados en términos de TIR.

La Entidad de Liquidez se obliga asimismo a cotizar y hacer difusión diaria de precios, a través de REUTERS (UNICAJA) y adicionalmente por vía telefónica (91 330 58 01).

La Entidad de Liquidez difundirá con la periodicidad que los volúmenes contratados requieran, y como mínimo mensualmente, los indicados volúmenes, sus precios medios y vencimientos a través del cauce que tenga establecido con AIAF. La Entidad de Liquidez deberá informar razonablemente al Emisor de las incidencias o noticias no públicas que lleguen a su conocimiento como Entidad de Liquidez y que a su juicio afecten a la negociación de los pagarés.

La Entidad de Liquidez no garantiza, ni avala, ni establece pacto de recompra, ni asume responsabilidad alguna en este documento respecto del buen fin de los Pagarés referidos en este Contrato. Asimismo no asume ni realiza ningún juicio sobre la solvencia del Emisor.

La Entidad de Liquidez quedará exonerada de sus responsabilidades como contrapartida de mercado ante cambios que repercutan significativamente en las circunstancias legales actuales que rigen para la operativa de compra-venta de los Pagarés por parte de la Entidad o de su habitual operativa como Entidad Financiera. El inicio y fin de las circunstancias mencionadas será comunicado por la Entidad de Liquidez al Emisor y este lo publicará mediante hecho relevante en CNMV o inserción del anuncio en el Boletín de operaciones de A.I.A.F.

Igualmente se producirá la exoneración cuando, por cambios en las circunstancias estatutarias, legales o económicas del Emisor, se aprecie de forma determinante una disminución significativa en la solvencia o capacidad de pago de las obligaciones de la misma, o ante un supuesto de fuerza mayor o de alteración extraordinaria de las circunstancias de los mercados financieros que hicieran excepcionalmente gravoso el cumplimiento del Contrato de Liquidez. Adicionalmente, en el supuesto de que la Entidad de Liquidez, estuviere exonerada del cumplimiento de sus responsabilidades por darse alguno de los supuestos previstos, el inicio y el fin de estas circunstancias será comunicado por la Entidad de Liquidez al Emisor y este lo publicará mediante hecho relevante en CNMV o inserción del anuncio en el Boletín de operaciones de A.I.A.F.

En caso de que se produjera alguna de las circunstancias expresadas en los párrafos anteriores, o en cualquier otro supuesto de sustitución de la Entidad de Liquidez, el Emisor se compromete a no realizar nuevas Emisiones con cargo a este Programa, hasta que la nueva Entidad de Liquidez o cualquier otra que las sustituya se comprometa a dar liquidez en las nuevas circunstancias, hasta ese momento, la Entidad de Liquidez seguirá dando liquidez a los pagarés emitidos.

La Entidad de Liquidez continuará dando liquidez a los Pagarés que se hubiesen emitido con anterioridad a la fecha de exoneración y hasta el vencimiento de los mismos, salvo que sean asumidos por una nueva Entidad de Liquidez, si bien en estos supuestos los precios de compra o venta se determinará por la Entidad discrecionalmente valorando las circunstancias excepcionales concurrentes. En estos supuestos la Entidad de liquidez comunicará al Emisor el motivo de estas circunstancias así como el momento en que dieron comienzo estas circunstancias excepcionales, así como el momento en que finalice.

El Contrato podrá ser modificado por acuerdo de las partes. Igualmente el Contrato podrá ser cancelado en cualquier momento a petición de cualquiera de las partes con un preaviso de treinta (30) días sobre la pretendida fecha de resolución. En el supuesto de resolución del Contrato de Liquidez tanto el Emisor como la Entidad de Liquidez se obligan a llevar a cabo sus mejores esfuerzos para localizar una entidad que asuma las funciones establecidas en el presente Contrato para la entidad que actúa como contrapartida de mercado. No obstante, si se produjera resolución o cancelación del Contrato por cualquier causa, el Emisor, con el fin de garantizar los compromisos de liquidez asumidos en el mismo, deberá designar una nueva Entidad(es) de Liquidez en el plazo máximo de 30 días desde la notificación del preaviso. Transcurrido dicho plazo sin haber designado a una nueva Entidad de Liquidez, la Entidad de Liquidez podrá presentar a una nueva Entidad de Liquidez que le sustituya que deberá ser designada como tal por el Emisor en el plazo máximo de 15 días. Sin perjuicio de lo anterior, la Entidad de Liquidez seguirá realizando sus funciones hasta que haya sido designada una nueva entidad como sustituta, su nombramiento haya sido comunicado a la CNMV, y ésta se haya subrogado en el presente contrato.

La resolución del Contrato y la sustitución de la Entidad de Liquidez, así como cualquier modificación del contenido del mismo, serán comunicados a la CNMV por el Emisor y notificada por la misma a los titulares de los Pagarés a través del sistema de información BLOOMBERG y un anuncio en el Boletín Oficial de Cotización de AIAF, y adicionalmente si no fuera posible, a través del servicio REUTERS en la página que sea creada por el Emisor.

En caso de cancelación o vencimiento, las condiciones recogidas en el presente Contrato se mantendrán vigentes y de obligado cumplimiento por el Emisor y por la Entidad de Liquidez para los Pagarés que se hubiesen emitido con anterioridad a la fecha de resolución y hasta el vencimiento de los mismos.

Por los servicios a realizar por la Entidad de Liquidez que se recogen en el presente Contrato no se devengará comisión alguna.

7. INFORMACIÓN ADICIONAL

7.1 Personas y entidades asesoras en la emisión

No aplicable

7.2 Información de la Nota de Valores revisada por los auditores

No aplicable

7.3 Otras informaciones aportadas por terceros

No aplicable

7.4 **Vigencia de las informaciones aportadas por terceros**

No aplicable

7.5 **Ratings**

El presente Programa no ha sido evaluado por entidad calificadora alguna.

La Entidad ha sido evaluada en diciembre de 2011 por la agencia internacional de calificación Moody's Investors Service España. Esta agencia sitúa el rating de emisor a largo plazo en Baa3, y el de corto plazo en P-3.

CALIFICACIÓN Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, S.A.			
Agencia de Rating			
	Largo Plazo	Corto Plazo	Outlook
Moody's Inverstors Service España	Baa3	P-3	En revisión para subida

La agencia de calificación mencionada se ha registrado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento CE N° 1060/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de septiembre de 2009 sobre las agencias de calificación crediticia.

Las escalas de calificaciones de deuda a largo plazo empleadas por las agencias son las siguientes:

	Significado
Moody's	
Aaa	Capacidad de pago de intereses y devolución del principal enormemente alta
Aa	Capacidad muy fuerte para pagar intereses y devolver principal
A	Fuerte capacidad de pagar interés y devolver el principal. Los factores de protección se consideran adecuados pero pueden ser susceptibles de empeorar en el futuro
Baa	La protección de los pagos de interés y del principal puede ser moderada, la capacidad de pago se considera adecuada. Las condiciones de negocio adversas podrían conducir a una capacidad inadecuada para hacer los pagos de interés y del principal
Ba	Grado especulativo. No se puede considerar que el futuro este asegurado. La protección del pago de intereses y del principal es muy moderada
B	La garantía de los pagos de interés o del principal puede ser pequeña. Altamente vulnerables a las condiciones adversas del negocio
Caa	Vulnerabilidad identificada al incumplimiento. Continuidad de los pagos dependiente de que las condiciones financieras, económicas y de los negocios sean favorables.
Ca	Altamente especulativos.
C	Incumplimiento actual o inminente Valores especulativos. Su valor puede no exceder del valor de reembolso en caso de liquidación o reorganización del sector.

Las escalas que emplean para la calificación de deuda a corto plazo son las siguientes:

Moody's	Significado
P-1	Es la más alta calificación indicando que el grado de seguridad de cobro en los momentos acordados es muy alto.
P-2	La capacidad de atender correctamente el servicio de la deuda es satisfactorio, aunque el grado de seguridad no es tan alto como en el caso anterior.
P-3	Capacidad de pago satisfactoria, pero con mayor vulnerabilidad, que en los casos anteriores a los cambios adversos en las circunstancias.
No Prime	Asimilable a categoría especulativa

- Moody's aplica modificadores numéricos 1, 2 y 3 a cada categoría genérica de calificación desde Aa hasta B. El modificador 1 indica que la obligación está situada en la banda superior de cada categoría de *rating* genérica; el modificador 2 indica una banda media y el modificador 3 indica la banda inferior de cada categoría genérica.

Estas calificaciones crediticias no constituyen una recomendación para comprar, vender o ser titulares de valores. La calificación crediticia puede ser revisada, suspendida o retirada en cualquier momento por la agencia de calificación. La mencionada calificación crediticia es solo una estimación y no tiene por qué evitar a los potenciales inversores la necesidad de efectuar sus propios análisis del emisor o de los valores a adquirir.

8. ACTUALIZACION DEL DOCUMENTO DE REGISTRO

Desde la fecha de inscripción del documento de registro, 24 de febrero de 2012, hasta la fecha de registro del presente Folleto de Base, se ha comunicado el siguiente hecho relevante publicado en CNMV con fecha 16 de marzo de 2012, relativa a la fusión con Unicaja. En el mismo se informa de la aprobación por parte del Consejo de Administración de Banco Caja España, Salamanca y Soria, del acuerdo de redefinir el Plan económico-financiero adaptándolo a las nuevas exigencias derivadas de los cambios en los marcos regulatorios, las nuevas condiciones internacionales para el sector financiero y la propia evolución del entorno económico, lo que conllevará la adaptación de diversos puntos del Contrato de integración. Asimismo se han definido las bases de la citada adaptación.

En esta línea, el nuevo plan:

1. Avanza la definición concreta de la estructura de integración, que se realizará mediante el traspaso de todo el negocio y depósitos de clientes a Unicaja Banco, bajo cuya garantía quedarán los mismos. Banco Ceiss ostentará la propiedad del 30% de Unicaja Banco.
2. Parte del principio básico de garantizar la máxima solvencia posible para el proyecto, mediante el objetivo de mantener una ratio de capital principal superior al 10%, y ello aún después de reforzar de manera significativa las provisiones para posibles deterioros futuros de activos. Para alcanzar estos objetivos, el plan prevé, entre otras medidas, el mantenimiento de los 525 millones de euros en participaciones preferentes que Banco Ceiss tiene ya concedidos por el FROB, a las que se añadirían otros 475 millones en obligaciones convertibles a emitir por Banco Ceiss a suscribir por el FROB. La garantía de estos 1.000 millones de euros corresponde exclusivamente a Banco Ceiss. Por su parte, Unicaja Banco tendrá abierta una línea de disponibilidad de obligaciones convertibles desde 375 millones de euros y hasta un límite de 1.025 millones de euros.

Por otra parte, con fecha 13 de mayo de 2012, la Entidad ha comunicado el siguiente hecho relevante relativo al RD Ley 18/2012 de 11 de mayo, de saneamiento y venta de los activos inmobiliarios del sector financiero.

Las estimaciones sobre el importe total necesario para dar cumplimiento a los nuevos requerimientos de provisiones de las financiaciones clasificadas como riesgo normal al cierre del ejercicio 2011, referidos al sector inmobiliario que ascienden a 607 millones de euros netos del correspondiente efecto fiscal, adicionales a los establecidos en el artículo 1.2 del RD Ley 2/2012 de 3 de febrero, de saneamiento del sector financiero.

Este importe incrementa las necesidades de capital de la entidad, necesidades que derivaron en las negociaciones para la integración con Unicaja Banco S.A.U.

Las dotaciones estimadas conjuntamente por Unicaja Banco y Banco CEISS ascienden a 888 millones de euros netos del correspondiente efecto fiscal, adicionales a las establecidas en el artículo 1.2 del RD Ley 2/2012.

Estas dotaciones quedarían cubiertas dentro del Plan de Integración entre ambas entidades aprobado por el Banco de España, dentro de los plazos habilitados legalmente, quedando en todo caso el coeficiente de capital principal de la entidad integrada por encima del 10%, además del buffer de capital exigido por el RD Ley 2/2012.

Con el fin de actualizar el Documento de registro, se incluye a continuación la siguiente información:

Información financiera.

A continuación se presenta el balance de situación auditado consolidado y la cuenta de pérdidas y ganancias auditada consolidada de Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria S.A.U. a 31 de diciembre de 2011 y su comparación con la del mismo periodo del ejercicio anterior de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, C.A.M.P.

Las cuentas anuales auditadas están disponibles en la página web de la CNMV www.cnmv.es y en la página web de la entidad www.bancocajaespana-duero.es y se incorporan por referencia en el presente Folleto Base.

Balances de situación auditados consolidados al 31/12/2010 y 31/12/2011

(Miles de euros redondeados)

ACTIVO		dic-11	dic-10
1.	CAJA Y DEPÓSITOS EN BANCOS CENTRALES	787.070	416.806
2.	CARTERA DE NEGOCIACIÓN	94.503	100.123
2.1.	Depósitos en entidades de crédito		
2.2.	Crédito a la clientela.....		
2.3.	Valores representativos de deuda	59.269	24.418
2.4.	Instrumentos de capital		
2.5.	Derivados de negociación.....	35.234	75.705
	Pro-memoria: Prestados o en garantía		
3.	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS.....	8.190	8.643
3.1.	Depósitos en entidades de crédito		
3.2.	Crédito a la clientela		
3.3.	Valores representativos de deuda.....	8.190	8.643
3.4.	Instrumentos de capital		
	Pro-memoria: Prestados o en garantía		8.294
4.	ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	3.268.059	5.448.329
4.1.	Valores representativos de deuda.....	2.599.592	4.593.684
4.2.	Instrumentos de capital	668.467	854.645
	Pro-memoria: Prestados o en garantía.....	1.590.815	4.651.148
5.	INVERSIONES CREDITICIAS	28.619.179	30.488.703
5.1.	Depósitos en entidades de crédito.....	866.048	286.360
5.2.	Crédito a la clientela	25.373.997	26.787.533
5.3.	Valores representativos de deuda	2.379.134	3.414.810
	Pro-memoria: Prestados o en garantía	3.452.217	3.631.335
6.	CARTERA DE INVERSIÓN A VENCIMIENTO.....	5.507.993	5.898.362
	Pro-memoria: Prestados o en garantía	3.984.309	1.944.064
7.	AJUSTES A ACTIVOS FINANCIEROS POR MACRO_COBERTURA.....		
8.	DERIVADOS DE COBERTURA.....	208.070	182.383
9.	ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA.....	1.317.033	770.892
10.	PARTICIPACIONES.....	303.033	333.985
10.1.	Entidades asociadas.....	303.033	333.985
10.2.	Entidades multigrupo.....		
11.	CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES.....	6.957	233
12.	ACTIVOS POR REASEGUROS.....	5.937	5.438
13.	ACTIVO MATERIAL.....	903.556	983.366
13.1.	Inmovilizado material.....	668.245	788.730
13.1.1.	De uso propio.....	668.245	745.209
13.1.2.	Cedido en arrendamiento operativo.....		
13.1.3.	Afecto a la Obra Social (solo Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito).....		43.521
13.2.	Inversiones inmobiliarias.....	235.311	194.636
	Pro-memoria: Adquirido en arrendamiento financiero.....		
14.	ACTIVO INTANGIBLE.....	1.968	1.188
14.1.	Fondo de comercio.....	447	290
14.2.	Otro activo intangible.....	1.521	898
15.	ACTIVOS FISCALES.....	939.278	754.105
15.1.	Corrientes.....	75.813	37.612
15.2.	Diferidos.....	863.465	716.493
16.	RESTO DE ACTIVOS.....	365.986	318.019
16.1.	Existencias.....	176.471	218.958
16.2.	Otros	189.515	99.061
	TOTAL ACTIVO.....	42.336.812	45.710.575

PRO - MEMORIA		dic-11	dic-10
1.	RIESGOS CONTINGENTES.....	982.127	1.138.130
2.	COMPROMISOS CONTINGENTES.....	3.303.474	3.711.759

PASIVO		dic-11	dic-10
1. CARTERA DE NEGOCIACIÓN.....		22.927	73.295
1.1. Depósitos de bancos centrales.....			
1.2. Depósitos de entidades de crédito.....			
1.3. Depósitos de la clientela.....			
1.4. Débitos representados por valores negociables.....			
1.5. Derivados de negociación.....		22.927	73.295
1.6. Posiciones cortas de valores.....			
1.7. Otros pasivos financieros.....			
2. OTROS PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS.....			
2.1. Depósitos de bancos centrales.....			
2.2. Depósitos de entidades de crédito.....			
2.3. Depósitos de la clientela.....			
2.4. Débitos representados por valores negociables.....			
2.5. Pasivos subordinados.....			
2.6. Otros pasivos financieros.....			
3. PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO.....		40.375.570	43.122.256
3.1. Depósitos de bancos centrales.....		4.000.000	3.800.650
3.2. Depósitos de entidades de crédito.....		1.457.600	4.413.159
3.3. Depósitos de la clientela.....		30.431.031	31.034.529
3.4. Débitos representados por valores negociables.....		2.378.412	1.734.114
3.5. Pasivos subordinados.....		1.966.035	1.999.183
3.6. Otros pasivos financieros.....		142.492	140.621
4. AJUSTES A PASIVOS FINANCIEROS POR MACRO-COBERTURAS.....			
5. DERIVADOS DE COBERTURA.....		29.999	86.689
6. PASIVOS ASOCIADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA.....		19.065	40.086
7. PASIVOS POR CONTRATOS DE SEGUROS.....		31.772	28.435
8. PROVISIONES.....		226.089	343.718
8.1. Fondo para pensiones y obligaciones similares.....		160.844	226.172
8.2. Provisiones para impuestos y otras contingencias legales.....		3.536	6.662
8.3. Provisiones para riesgos y compromisos contingentes.....		49.849	62.362
8.4. Otras provisiones.....		11.860	48.522
9. PASIVOS FISCALES.....		114.731	144.387
9.1. Corrientes.....		4.282	6.896
9.2. Diferidos.....		110.449	137.491
10. FONDO DE LA OBRA SOCIAL (sólo Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito).....			79.877
11. RESTO DE PASIVOS.....		84.421	67.008
12. CAPITAL REEMBOLSABLE A LA VISTA (solo Cooperativas de crédito).....			
TOTAL PASIVO.....		40.904.574	43.985.750

PATRIMONIO NETO		dic-11	dic-10
1. FONDOS PROPIOS.....		1.544.943	1.802.292
1.1. Capital/Fondo de dotación (a).....		888.837	9
1.1.1. Escriturado.....		888.837	9
1.1.2. Menos: Capital no exigido.....			
1.2. Prima de emisión.....		299.556	
1.3. Reservas.....		329.529	1.755.157
1.3.1. Reservas (pérdidas) acumuladas.....		364.789	1.773.823
1.3.2. Reservas (pérdidas) de entidades valoradas por el método de la participación.....		-35.260	-18.666
1.4. Otros instrumentos de capital.....			
1.4.1. De instrumentos financieros compuestos.....			
1.4.2. Cuotas participativas y fondos asociados (solo Cajas de Ahorros).....			
1.4.3. Resto de instrumentos de capital.....			
1.5. Menos: Valores propios.....			
1.6. Resultado del ejercicio atribuido a la entidad dominante.....		30.021	47.125
1.7. Menos: Dividendos y retribuciones.....		3.000	
2. AJUSTES POR VALORACIÓN.....		-112.210	-78.382
2.1. Activos financieros disponibles para la venta.....		-83.646	-62.530
2.2. Coberturas de los flujos de efectivo.....			
2.3. Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero.....			
2.4. Diferencias de cambio.....		-1.959	-1.064
2.5. Activos no corrientes en venta.....			
2.6. Entidades valoradas por el método de la participación.....		-26.605	-14.788
2.7. Resto de ajustes por valoración.....			
3. INTERESES MINORITARIOS.....		-495	915
3.1. Ajustes por valoración.....			
3.2. Resto.....		-495	915
TOTAL PATRIMONIO NETO.....		1.432.238	1.724.825
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO.....		42.336.812	45.710.575

El balance consolidado ha cerrado el ejercicio en una cifra de 42.337 millones de euros, y presenta una disminución interanual de 3.374 millones de euros, lo que supone una variación del 7,4%.

La evolución del balance en el ejercicio se ha caracterizado en el activo por una caída del crédito a la clientela, de los valores representativos de deuda y un aumento de los activos no

corrientes en venta; en el pasivo por la bajada de las emisiones de colateral anotadas en depósitos de la clientela y la subida de los débitos representados en pagarés.

El importe total en dudosos ha ascendido en el ejercicio 2011 a 2.123 millones de euros, con un descenso de 613 millones de euros, lo que representa una disminución neta de la morosidad en el ejercicio del 22,4%. La tasa de morosidad cierra así en el 7,99% con lo que ha sufrido una reducción, desde el cierre del ejercicio anterior, de 163 puntos básicos.

La provisión ha cerrado el ejercicio en un saldo de 1.309 millones de euros, y representa una cobertura del 59,3%. Esta cobertura es ligeramente inferior a la del ejercicio 2010 que se situó en el 60,3%.

El crédito a la clientela, dentro de la actividad moderada del ejercicio en la que ha primado la solvencia de los acreditados y la rentabilidad de las operaciones, ha disminuido en un importe de 1.414 millones de euros, lo que supone una bajada del 5,3% respecto del cierre del ejercicio anterior. Con ello el saldo del crédito a la clientela se eleva a 25.374 millones de euros y el peso específico que mantiene sobre el total del balance, se sitúa en el 59,9%.

Por epígrafes, la cartera de préstamos con garantía hipotecaria representa más del 68,7% en el ejercicio 2011, ligeramente inferior a la del ejercicio 2010 que fue del 70,7%. Las inversiones en valores representativos de deuda han disminuido en 2.996 millones de euros como consecuencia de los vencimientos de los títulos.

En el resto del activo, la renta variable ha disminuido en 186 millones de euros con el fin de rebajar la exposición de riesgo.

Otro epígrafe objeto de seguimiento especial es el relativo a activos no corrientes en venta que recoge las adjudicaciones en pago de deudas en las que se ejecuta la garantía cuando no hay otra posibilidad de recuperar el importe adeudado por el acreditado, epígrafe que, neto de las ventas y de las provisiones que se han realizado, presenta una variación en el ejercicio por importe de 546 millones de euros aproximadamente.

En lo referente a los pasivos financieros en balance han bajado en 2.746 millones de euros, lo que supone una variación negativa del 6,4%.

Los depósitos en bancos centrales y en entidades de crédito decrecen en 2.757 millones de euros, lo que representa un 33,6%, está bajada se debe a la menor necesidad de financiación de renta fija. Los débitos representados por valores negociables han aumentado en 642 millones de euros, lo que supone un 37,0% con relación al ejercicio anterior. Los depósitos de la clientela han disminuido un 1,9% sobre el año 2010, 603 millones de euros. Si descontamos las operaciones del mercado monetario y la financiación mayorista recogida en este epígrafe, destacaríamos que los recursos minoristas aumentan en 369 millones de euros lo que representa un 1,7%

Cuenta de pérdidas y ganancias auditada consolidada al 31/12/2010 y 31/12/2011

(Miles de euros redondeados)

	dic-11	dic-10
1. Intereses y rendimientos asimilados.....	1.313.408	917.946
2. Intereses y cargas asimiladas.....	849.920	483.075
3. Remuneración de capital reembolsable a la vista (solo Cooperativas de crédito).....		
A) MARGEN DE INTERESES.....	463.488	434.871
Pro-memoria: Actividad bancaria		
4. Rendimiento de instrumentos de capital.....	17.568	17.183
5. Resultado de entidades valoradas por el método de la participación.....	-8.004	1.180
6. Comisiones percibidas.....	161.086	120.906
7. Comisiones pagadas.....	22.894	12.034
8. Resultado de operaciones financieras (neto).....	41.030	166.707
8.1. Cartera de negociación.....	3.213	4.181
8.2. Otros instrumentos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.....	-46	-6
8.3. Instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.....	20.809	162.118
8.4. Otros.....	17.054	414
9. Diferencias de cambio (neto).....	2.137	944
10. Otros productos de explotación.....	84.512	78.037
10.1. Ingresos de contratos de seguros y reaseguros emitidos.....	38.806	41.201
10.2. Ventas e ingresos por prestación de servicios no financieros.....	3.223	1.251
10.3. Resto de productos de explotación.....	42.483	35.585
11. Otras cargas de explotación.....	61.867	67.948
11.1. Gastos de contratos de seguros y reaseguros.....	27.222	29.704
11.2. Variación de existencias.....		5
11.3. Resto de cargas de explotación.....	34.645	38.239
B) MARGEN BRUTO.....	677.056	739.846
12. Gastos de administración.....	423.040	370.331
12.1. Gastos de personal.....	304.414	256.486
12.2. Otros gastos generales de administración.....	118.626	113.845
13. Amortización.....	26.583	21.549
14. Dotaciones a provisiones (neto).....	-47.917	209.378
15. Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto).....	99.109	42.156
15.1. Inversiones crediticias.....	61.518	38.923
15.2. Otros instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.....	37.591	3.233
C) RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN.....	176.241	96.432
16. Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto).....	41.666	31.598
16.1. Fondo de comercio y otro activo intangible.....	8.478	28.429
16.2. Otros activos.....	33.188	3.169
17. Ganancias (pérdidas) en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta.....	560	-918
18. Diferencia negativa en combinaciones de negocios.....		
19. Ganancias (pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas.....	-110.376	-9.394
D) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS.....	24.759	54.522
20. Impuesto sobre beneficios.....	-4.400	5.724
21. Dotación obligatoria a obras y fondos sociales (sólo Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito).....		
E) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS.....	29.159	48.798
22. Resultado de operaciones interrumpidas (neto).....	-422	-1.672
F) RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO.....	28.737	47.126
F.1) Resultado atribuido a la entidad dominante.....	30.021	47.125
F.2) Resultado atribuido a intereses minoritarios.....	-1.284	2

Los resultados consolidados del ejercicio atribuidos a la entidad dominante han ascendido a 30,0 millones de euros en el ejercicio 2011, en el ejercicio 2010 el resultado se elevó a 47,1 millones de euros que son 17,1 millones menos, es decir una disminución del 36,3%.

El margen de intereses ha presentado un aumento respecto del ejercicio anterior, cifrado en el 6,6%. Los ingresos han subido un 43.1% frente a los cargos que lo hacen en un 75,9%.

Entre los epígrafes que conducen del margen de intereses al margen bruto, cabe hacer mención por su aportación negativa al resultado de las entidades valoradas por el método de la participación por 9,1 millones de euros con respecto al año anterior.

Las comisiones percibidas y pagadas aumentan en 40,2 y 10,9 millones de euros respectivamente con relación al ejercicio precedente.

Los resultados de las operaciones financieras aportan 125,7 millones de euros menos que en el año anterior, cerrando el ejercicio con 41,0 millones de euros de plusvalías.

Con todo ello el margen bruto alcanza 677,1 millones de euros, 62,8 menos que en el ejercicio anterior, lo que supone una disminución relativa del 8,5% aproximadamente.

El margen de explotación típico, sin considerar las pérdidas por deterioro de activos financieros ni las dotaciones a otras provisiones, empeora en su comparación con el ejercicio anterior en un

65,4%, por el comportamiento principalmente de los resultados de operaciones financieras ya indicado y por el aumento de los gastos generales de administración que aumentan un 14,2%, que no compensan la subida del margen de intereses y de las comisiones

Las pérdidas por deterioro de activos financieros que soporta la cuenta de resultados alcanza los 99,1 millones de euros, un 135,1% más que en el ejercicio 2010. Las dotaciones a provisiones presentan una evolución positiva con respecto al año anterior, hay que resaltar que en el año 2010 se realizaron dotaciones a provisiones por 242 millones de euros para atender los gastos de los planes de reestructuración de personal, capacidad de instalación e integración operativa-tecnológica.

Todas estas dotaciones, dejan el resultado antes de impuestos en 24,8 millones de euros, lo que supone un 54,6% menos de resultados que en el ejercicio anterior.

Una vez descontada la previsión de gasto del Impuesto sobre Sociedades se alcanza un resultado consolidado del ejercicio por 28,7 millones de euros. Esta cifra es inferior a la obtenida en el mismo periodo del ejercicio anterior en 17,1 millones de euros lo que equivale a un descenso del 53,1%.

El presente Folleto de Base está visado en todas sus páginas y firmado en León, a 22 de mayo de 2012.

D. José Antonio Fernández Fernández
Director de la División Financiera